

**SENADO DE PUERTO RICO**  
**DIARIO DE SESIONES**  
*PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA*  
*DUODECIMA ASAMBLEA LEGISLATIVA*  
*CUARTA SESION ORDINARIA*  
*AÑO 1994*

---

**VOL. XLV**

**San Juan, Puerto Rico**

**Lunes, 19 de septiembre de 1994**

**Núm. 3**

---

A la una y treinta y cuatro minutos de la tarde (1:34 p.m.) de este día, lunes, 19 de septiembre de 1994, el Senado inicia sus trabajos bajo la Presidencia del señor Sergio Peña Clos, Presidente Accidental.

**ASISTENCIA**

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Norma L. Carranza De León, Antonio J. Fas Alzamora, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Kenneth McClintock Hernández, Roberto Rexach Benítez, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Freddy Valentín Acevedo, Dennis Vélez Barlucea, y Sergio Peña Clos, Presidente Accidental.

**PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS):** Habiendo el quórum reglamentario, se declara constituido el Senado de Puerto Rico. Adelante.

**SR. RODRIGUEZ COLON:** Señor Presidente, vamos a solicitar que de inmediato se proceda con la Invocación.

**PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS):** Así se ordena.

(Se hace constar que después del pase de lista entraron a la Sala de Sesiones los señores Hernández Agosto, Marrero Pérez, Meléndez Ortíz, Navas de León, la señora Otero de Ramos los señores Rigau, Rodríguez González, Rodríguez Negrón, Tirado Delgado, Zavala Vázquez).

**INVOCACION**

El Reverendo David Valentín, miembro del Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico, procede a la Invocación.

**REVERENDO VALENTIN:** El Señor me los bendiga a todos. Mi nombre es David Valentín, Pastor de la Iglesia Bautista, vengo en representación de David Casillas, que me pidió que estuviera aquí con ustedes.

Me gustaría hacer una lectura del Primer Libro del Nuevo Testamento, Mateo 5, Primer Sermón de Jesús, dice así: "Bienaventurados los pobres en espíritu porque de ellos es el Reino de los Cielos. Bienaventurados los que lloran, porque ellos recibirán consolación. Bienaventurados los mansos, porque ellos recibirán la tierra por heredad. Bienaventurados los que tienen hambre y sed de justicia, porque ellos serán saciados. Bienaventurados los misericordiosos, porque ellos alcanzarán misericordia. Bienaventurados los limpios de corazón, porque ellos verán a Dios. Bienaventurados los pacificadores, porque ellos serán llamados hijos de Dios. Bienaventurados los que padecen persecución por causa de la justicia, porque de ellos es el Reino de los Cielos."

Hay dos cosas que sí quisiera decirles: primero, la palabra "bienaventurado" es una palabra que viene del griego "macarios", que no solamente significa aceptación, sino capacitación. Por tanto, se puede también traducir, benditos o los que han sido bendecidos. Y segundo, en el Libro de Mateo aparece doce veces la palabra "bienaventurado", doce que es símbolo de un pueblo, y la Biblia no es otra cosa que la historia de un pueblo y su intento de mantenerse unido a Dios y el uno para con el otro.

En esta hora, yo voy a orar que Dios los bendiga con gracia y los ayude. Señor, Padre Santo; nos acercamos a Ti a través de Jesús y en la comunión de tu Santo Espíritu. Muy agradecidos porque Tú eres bueno y porque para siempre es tu misericordia.

Señor, en esta hora, te damos gracias por la lluvia que ha caído sobre nuestro pueblo, pero te pido de igual modo, que Tú derrames lluvias de gracia, aquí, entre mis hermanos y estos queridos Senadores, Señor.

De igual manera, te pido que Tú recuerdes a la familia del senador Tirado y la familia de doña Fela. Señor, esté con ellos, déles consolación. Ahora mismo, Padre, te pido que el Espíritu Santo use el bien común de ellos a estos Senadores, que es tu pueblo, en armonía y en amor. Bendícelos, capacítalos, ilumínelos en el Nombre de Jesús. Amén.

**APROBACION DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

**SR. RODRIGUEZ COLON:** Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): Señor senador don Charlie Rodríguez.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que el Acta se dé por leída y aprobada.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): No habiendo ninguna objeción, así se acuerda.

#### INFORME DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes informes de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Etica Senatorial, un informe en conformidad a la querella Núm. Q-94-5, contra el senador Marcos Rigau.

De la Comisión de Etica del Senado, un informe sobre querella al senador Oreste Ramos.

De la Comisión de lo Jurídico, un informe, recomendando la aprobación del P. del S. 273, con enmiendas.

De la Comisión de lo Jurídico, un informe, recomendando la no aprobación del P. del S. 685.

De la Comisión de lo Jurídico, un informe, recomendando la no aprobación del P. de la C. 444.

De la Comisión de Educación y Cultura del Senado de Puerto Rico, un informe en torno a la R. del S. 108.

De la Comisión de Educación y Cultura del Senado de Puerto Rico, un informe en torno a la R. del S. 333.

De la Comisión de lo Jurídico, un informe, recomendando la no aprobación del P. de la C. 450.

De la Comisión de Etica Senatorial, un informe, sometido en conformidad a la querella Núm. Q-94-4, contra el senador Nicolás Nogueras, Hijo.

#### PRESENTACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de proyectos de ley, y resoluciones conjuntas del Senado presentados y referidos a Comisión por el señor Presidente. La lectura se prescindió a moción del señor Charlie Rodríguez Colón.

#### PROYECTOS DEL SENADO

##### P. del S. 865

Por los señores Zavala Vázquez, Rexach Benítez, Nogueras, Hijo, Rodríguez Colón, señoras Carranza De León, Lebrón Vda. de Rivera, señores Loiz Zayas, McClintock Hernández, Rivera Cruz y Peña Clos:

"Para disponer que el salón de estudios y actividades ("Study Hall") de la Escuela Superior Ponce High, localizada en la calle Cristiana y Salud en Ponce sea designada como "Salón de Estudios y Actividades Luis A. Ferré Aguayo"."

(GOBIERNO Y DE EDUCACION Y CULTURA)

##### P. del S. 866

Por el señor Silva:

"Para enmendar el Artículo 1 de la Ley Núm. 86 de 3 de junio de 1980, según enmendada, a los fines de fijar en treinta y seis, y bajo ciertas circunstancias en treinta y siete, el número máximo permisible de Registradores de la Propiedad; y para otros fines relacionados."

(GOBIERNO)

##### P. del S. 867

Por el señor Zavala Vázquez:

"Para enmendar el Artículo 4.001 y derogar el Artículo 4.003 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como la "Ley de Municipios Autónomos" con el propósito de garantizar una composición equitativa para la mayoría y las minorías."

(ASUNTOS MUNICIPALES)

##### P. del S. 868

Por el señor Zavala Vázquez:

"Para adicionar el Artículo 3.012 a la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos" a fin de establecer remuneración de los primeros ejecutivos municipales."

(ASUNTOS MUNICIPALES)

P. del S.869

Por el señor Zavala Vázquez:

"Para establecer El Seguro Compulsorio de Vehículos de Motor; facultar al Comisionado de Seguros para establecer y revisar las primas a pagarse por el seguro compulsorio por parte del asegurado; exigir a las compañías de seguros expedir las pólizas de seguros que les sean solicitadas para el cumplimiento de esta ley; establecer la cubierta mínima del seguro; facultar al Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas para denegar la expedición o la incautación de licencias de vehículos de motor; disponer para la aprobación de reglamentos; e imponer penalidades."

(ASUNTOS URBANOS, TRANSPORTACION Y OBRAS PUBLICAS DE GOBIERNO Y DE LO JURIDICO)

P. del S. 870

Por el señor Zavala Vázquez:

"Para establecer legislación sobre acueductos privados, facultar al Director Ejecutivo de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico a establecer y reglamentar la hinca de pozos profundos residenciales, para enmendar el Capítulo 2, Sección 23 de la Ley Núm. 91 de 29 de junio de 1954, según enmendada, para incluir un nuevo inciso (m,m) y reenumerar los incisos nn, oo, pp, qq, rr, ss, tt; como incisos oo, pp, qq, rr, ss, tt y uu."

(RECURSOS NATURALES, ASUNTOS AMBIENTALES Y ENERGIA Y DE CORPORACIONES PUBLICAS)

\*P. del S. 871

Por los señores Rexach Benítez, Noguera,Hijo; Rodríguez Colón, Marrero Pérez, McClintock Hernández Carranza De León, el señor Iglesias Suárez, la señora Lebrón Vda. de Rivera, los señores Loiz Zayas, Marrero Padilla, Meléndez Ortiz, Navas de León, Ramos, Oreste; Rivera Cruz, Rodríguez González, Rodríguez Negrón, Silva, Valentín Acevedo, Vélez Barlucea, Zavala Vázquez

"Para aumentar cien (100) dólares mensuales el salario básico, tipos intermedios y máximos de las escalas retributivas de los Oficiales Correccionales y Técnicos de Servicios Socio-penales de la Administración de Corrección."

(HACIENDA)

RESOLUCION CONJUNTA DEL SENADO

R. C. del S. 1041

Por el señor Vélez Barlucea:

"Para asignar al Municipio de Adjuntas, la cantidad de veinte mil (20,000) dólares para la construcción y pavimentación de un kilómetro de carretera en el Barrio Garzas Junco, conocido como el camino Guillo Salcedo, de los fondos provenientes de la R.C. Núm. 518 de 13 de agosto de 1994; y para autorizar el pareo de los fondos asignados bajo esta Resolución Conjunta."

(HACIENDA)

RESOLUCION CONCURRENTE DEL SENADO

R. Conc. del S. 45

Por el señor Hernández Agosto:

"Para reafirmar la adhesión y el apoyo de la Asamblea Legislativa a la Sección 7 del Artículo II de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico que prohíbe la pena de muerte y para solicitar del Congreso de los Estados Unidos que enmiende la Ley Anti-Crimen para excluir a Puerto Rico de la aplicación de la pena de muerte y en su lugar se sustituya por la pena de reclusión sin derecho a libertad bajo palabra."

(REGLAS Y CALENDARIO)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 1187

Por el señor Berríos Martínez:

"Para estudiar la viabilidad de ampliar los derechos a licencias por vacaciones y enfermedad a empleados no-regulares."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1188

Por el señor Berríos Martínez:

"Para ordenar a la Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico que investigue el estado actual de la provisión de servicios de salud mental por parte del Departamento de Salud."  
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1189

Por el señor Berríos Martínez:

"Para ordenar a la Comisión de Trabajo, y Asuntos del Veterano y Recursos Humanos del Senado de Puerto Rico a que efectúe una investigación abarcadora sobre las prácticas de las compañías de empleo temporero y sobre la forma en que tales prácticas pueden contribuir al desplazamiento de empleados permanentes o perjudicar al grupo trabajador temporero. "  
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1190

Por los señores Rivera Cruz y Fas Alzamora:

"Para que el Senado de Puerto Rico le extienda la más cálida y emotiva felicitación al equipo de los Atléticos de San Germán con motivo de haber ganado su segundo Campeonato Nacional de la Liga de Baloncesto Superior al vencer a los Brujos de Guayama en cuatro partidos."  
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1191

Por el señor Zavala Vázquez, señora Carranza De León y el señor Vélez Barlucea:

"Para ordenar a la Comisión de Asuntos del Consumidor que realice una investigación relacionada con el precio de las bebidas gaseosas a nivel del consumidor y determinar el por qué se han mantenido estos precios después de haber sido eliminados este arbitrio mediante la Ley Núm. 110 de 7 de diciembre de 1993."  
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1192

Por la señora Otero de Ramos:

"Para ordenar a las Comisiones de Salud; de Seguridad Social, Asuntos de Impedidos, Envejecientes y Personas en Desventaja Social y de Asuntos del Consumidor que lleven a cabo una investigación en torno al ofrecimiento de servicios funerales en Puerto Rico, con el propósito de establecer la política pública al respecto."  
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1193

Por el señor Meléndez Ortiz:

"Para felicitar a Bobby Valentín por ser digno ejemplo para nuestros niños y jóvenes, así como también, por la extraordinaria labor que realiza en unión a la Fundación Coameña Pro-Niñez, Inc., en beneficio de éstos."  
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1194

Por el señor Meléndez Ortiz

"Para felicitar a Willie Rosario por ser digno ejemplo para nuestros niños y jóvenes, así como también, por la extraordinaria labor que realiza en unión a la Fundación Coameña Pro-Niñez, Inc., en beneficio de éstos."  
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1195

Por el señor Meléndez Ortiz:

"Para felicitar a Luis Angel "Titín" Bonilla por ser digno ejemplo para nuestros niños y jóvenes, así como también, por la extraordinaria labor que realiza en unión a la Fundación Coameña Pro-Niñez, Inc., en beneficio de éstos."  
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1196

Por el señor Meléndez Ortiz:

"Para felicitar a Carlos F. Roig Bernier por ser digno ejemplo para nuestros niños y jóvenes, así como también, por la extraordinaria labor que realiza en unión a la Fundación Coameña Pro-Niñez, Inc., en beneficio de éstos."  
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1197

Por el señor Meléndez Ortiz:

"Para felicitar a Armando "Chucho" Avellanet por ser digno ejemplo para nuestros niños y jóvenes, así como también, por la extraordinaria labor que realiza en unión a la Fundación Coameña Pro-Niñez, Inc., en beneficio de éstos."

(ASUNTOS INTERNOS)

La Secretaría informa que han sido recibidos de la Cámara de Representantes y referidos a Comisión por el señor Presidente los siguientes proyectos de ley y resoluciones conjuntas:

#### PROYECTOS DE LA CAMARA

P. de la C. 596

Por el señor Quiles Rodríguez:

"Para enmendar el Artículo 5.05 de la Ley Núm. 6 de 15 de enero de 1990, conocida como "Ley de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Crédito", para limitar el número de miembros de una junta a quince (15)."

(TURISMO, COMERCIO, FOMENTO INDUSTRIAL Y COOPERATIVISMO)

P. de la C. 978

Por el señor Díaz Urbina:

"Para crear un Grupo de Trabajo Interagencial Especial en el Sector Playita del Barrio Santurce del Municipio de San Juan que esté a cargo del diseño y estructuración de un plan de desarrollo integral del área; establecer su organización; determinar sus propósitos, funciones y deberes."

(GOBIERNO Y ASUNTOS MUNICIPALES)

P. de la C. 1092

Por el señor Lebrón Lamboy:

"Para autorizar al Procurador del Veterano de Puerto Rico a establecer y operar o administrar o contratar la otorgación de concesiones de tiendas y otros servicios mediante la compra directa y reventa de productos y servicios para beneficios de los veteranos de 60 años o más, que hayan servido en las Fuerzas Armadas de Estados Unidos y que hayan sido licenciados honorablemente de éstas, pero que no tengan derecho de comprar en las tiendas o comisarías de las Fuerzas Armadas de Estados Unidos o de las Fuerzas Militares de Puerto Rico; disponer para reglamentación de su funcionamiento y asignar fondos y otros fines."

(TRABAJO, ASUNTOS DEL VETERANO Y RECURSOS HUMANOS Y DE HACIENDA)

#### RESOLUCIONES CONJUNTAS DE LA CAMARA

R. C. de la C. 347

Por el señor Caro Tirado:

"Para ordenar a la Administración de Vivienda Rural a vender a la Iglesia Movimiento Internacional Pentecostal Incorporado la parcela Núm. 59 de 615.15 metros cuadrados conforme al Reglamento de la Ley Núm. 172 de 12 de agosto de 1988, en la Comunidad Corrales de Aguadilla donde está enclavada una iglesia de esta institución en el lugar por más de 20 años."

(VIVIENDA Y DE GOBIERNO)

R. C. de la C. 705

Por el señor Hernández Santiago:

"Para autorizar y ordenar al Secretario del Departamento de Recreación y Deportes que segregue y venda a la Iglesia Católica, Apostólica y Romana, Diócesis de Caguas, Parroquia Nuestra Señora de la Providencia o a sus representantes legales a vender por el precio estipulado en los libros una parcela con cabida de cinco mil ochocientos sesenta y seis punto cinco mil seiscientos treinta y dos (5,876.5632) metros cuadrados que forma parte de un predio de terreno con una cabida total de trece mil trescientos cuatro (13,304) metros cuadrados ubicados entre las Calles Número Seis y Avenida Muñoz Marín de la Urbanización Mariolga de Caguas, Puerto Rico a los fines de construir las nuevas facilidades de la Parroquia Nuestra Señora de la Providencia y establecer una plaza como parque pasivo; y derogar la Resolución Conjunta 467 de 29 de agosto de 1990."

(RECREACION Y DEPORTES Y DE GOBIERNO)

#### MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones de Trámite Legislativo:

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado sin enmiendas la R. C. del S. 1011.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, cuatro comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado los P. de la C. 596 y 978; y las R. C. de la C. 347 y 705 y solicita igual resolución por parte del Senado.

El Honorable Pedro Rosselló, Gobernador de Puerto Rico, ha sometido al Senado, para consejo y consentimiento de éste, los siguientes nombramientos de los cuales, por disposición reglamentaria han sido referidos a la Comisión de Nombramientos:

Lcdo. Juan José Ríos Martínez

Para miembro Alterno del Panel Sobre el Fiscal Independiente, por un término de tres años.

Sr. Luis Antonio Alvarez Fiol

Para miembro del Consejo de Administración del Fondo Nacional para el Financiamiento del Quehacer Cultural, para un término que vence el 20 de julio de 1995.

Sr. Arturo J. Guzmán

Para miembro de la Junta de Directores de la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública, para un término que vence el 18 de agosto de 1999.

Lcdo. Miguel Verdiales Morales

Para Administrador de la Administración para el Sustento de Menores.

Sra. Vanessa Droz

Para miembro del Instituto de Literatura Puertorriqueña.

Dra. Carmen Viejo

Para miembro del Instituto de Literatura Puertorriqueña.

#### SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones:

De la Oficina de la Contralor, una comunicación, remitiendo copia del Informe de Auditoría Número CPED-94-6 sobre las operaciones fiscales del Centro de Procesamiento Electrónico de Datos, Junta de Retiro para Maestros.

De la Oficina de la Contralor, una comunicación, remitiendo copia del Informe de Auditoría Número DA-94-29 sobre las operaciones fiscales de la Colecturía de Rentas Internas de Coamo.

De la Oficina de la Contralor, una comunicación, remitiendo copia del Informe de Auditoría Número DA-94-32 sobre las operaciones fiscales de la Colecturía de Rentas Internas de Toa Alta.

De la Oficina de la Contralor, una comunicación, remitiendo copia del Informe de Auditoría Número CPED-94-5 sobre las operaciones fiscales del Centro de Procesamiento Electrónico de Datos, Oficina de Etica Gubernamental.

De la Organización Legión Americana, una comunicación, remitiendo copia del Informe Semestral de gastos incurridos de los fondos asignados por la Asamblea Legislativa a dicha organización, correspondiente a los meses de enero a junio de 1994.

De la Fundación Arturo Somohano, Inc., una comunicación, remitiendo copia del Informe de los fondos asignados por la Asamblea Legislativa a dicha organización, correspondiente al año fiscal 1993-94.

De la Organización "Neighborhood Community Coalition", un comunicado de prensa relacionado a la Pena de Muerte en Puerto Rico.

De la Sra. Marina L. Weiss, Asistente del Secretario de Salud de Estados Unidos, una comunicación, en torno a la R. Conc. del S. 43.

Del senador Charlie Rodríguez Colón, Presidente de la Comisión Especial para el estudio de los Servicios de Seguros, una comunicación, remitiendo copia del Reglamento de Funcionamiento Interno de dicha Comisión.

PROYECTOS DEL SENADO Y DE LA CAMARA PARA LA FIRMA DEL PRESIDENTE

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones:

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, seis comunicaciones, devolviendo firmadas por la Presidenta de dicho Cuerpo Legislativo, los P. del S. 810, 853, 854; y las R. C. del S. 780, 990 y 1011.

De la Secretaria del Senado, tres comunicaciones, devolviendo firmadas por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo, los P. de la C. 1499, 1500 y la R. C. de la C. 1555.

RELACION DE MOCIONES DE FELICITACION, RECONOCIMIENTO, JUBILO, TRISTEZA O PESAME

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de mociones de felicitación, reconocimiento, júbilo, tristeza o pésame, de la lectura se prescinde, a moción del senador Rodríguez Colón:

Por la senadora Norma L. Carranza:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese al SR. CRISPIN MEDINA los deseos de un pronto y total restablecimiento de su salud.

Que, asimismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección conocida en el Barrio Sabana Hoyos, Apartado 286, Arecibo, Puerto Rico 00613."

El Senador Kenneth McClintock Hernández, ha radicado la siguiente moción por escrito:

"Las Comisiones de Gobierno y de Asuntos Federales y Económicos por conducto de su Presidente solicita a este Alto Cuerpo que se refiera la R. del S. 102 a la Comisión de Seguridad Pública en primera instancia, y a la Comisión de Asuntos Federales y Económicos en segunda instancia."

La Senadora Luisa Lebrón Vda. de Rivera, ha radicado la siguiente moción por escrito:

"La senadora que suscribe, solicita que este Alto Cuerpo prorrogue hasta la Quinta Sesión Ordinaria, el término conferido a la Comisión de Etica Gubernamental y Contra la Corrupción para someter el informe sobre la Resolución del Senado Número 685."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): Señor senador don Charlie Rodríguez.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, se han radicado dos mociones por escrito. La primera del compañero Kenneth McClintock Hernández, vamos a solicitar que la misma sea aprobada.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): No habiendo ninguna objeción, así se acuerda. Adelante.

SR. RODRIGUEZ COLON: La segunda moción escrita es de la senadora Luisa Lebrón Viuda de Rivera, vamos a solicitar que la misma se apruebe.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): No habiendo ninguna objeción, así se acuerda. Adelante.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se releve a la Comisión de Asuntos Internos de informar las siguientes medidas: Resolución del Senado 1198, Resolución del Senado 1199, Resolución del Senado 1200, Resolución del Senado 1201, Resolución del Senado 1202, Resolución del Senado 1203, Resolución del Senado 1204, Resolución del Senado 1205, Resolución del Senado 1206, Resolución del Senado 1207 y la Resolución del Senado 1208, y que las mismas se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): ¿Alguna objeción? No habiendo ninguna objeción, así se acuerda, y se incluyen dichas Resoluciones en el Calendario de Ordenes Especiales del Día de hoy. Adelante, adelante con otro asunto.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): Señor senador don Charlie Rodríguez.

SR. RODRIGUEZ COLON: Vamos a solicitar que se proceda con un Calendario de Lectura de las medidas que han sido incluidas en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): No habiendo ninguna objeción, así se acuerda. Adelante.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 886, y se da cuenta con un informe conjunto de las Comisiones de Gobierno, y de Asuntos Urbanos, Transportación y Obras Públicas, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para enmendar la Resolución Conjunta Núm. 477 de 20 de diciembre de 1991 a los efectos de disponer que la venta ordenada a virtud de la misma se realice por el precio nominal de un dólar (\$1.00); y para corregir la ubicación y colindancias del predio de terreno a ser vendido.

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

Cuando se aprobó en 1991 la Resolución Conjunta Núm. 477 se incurrió en una serie de inexactitudes que es necesario corregir ahora. Ejemplo de ello es que se menciona entre los colindantes al Sur del predio en cuestión a "la antigua Escuela Avelino Rivera Falero, estructura que en dicho predio enclava", lo que consiste en una imposibilidad. Asimismo se ubica dicho predio en el barrio Valenciano de Juncos, sin especificar si es Valenciano Arriba o Valenciano Abajo, que son barrios distintos y diferentes.

Se aprovecha la oportunidad para enmendar el precio de venta, disponiéndose que será por un dólar (\$1.00), en consideración a que la entidad a la que fue cedido en arrendamiento lo ha conservado y mejorado en forma notable, y que se trata de una institución religiosa sin fines de lucro.

#### RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se enmienda el título de la Resolución Conjunta Núm. 477 de 20 de diciembre de 1991 para que se lea como sigue:

"Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas vender, a la Primera Iglesia Pentecostal Asamblea de Dios, un predio de terreno con cabida de tres mil ochocientos catorce (3,814) metros cuadrados, **[y la estructura que en él enclava]** el cual está ubicado en el barrio Valenciano *Abajo* del municipio de Juncos, **[por su justo valor en el mercado.]** *por el precio nominal de un dólar (\$1.00).*"

Sección 2.- Se enmienda el segundo párrafo de la Exposición de Motivos para que se lea como sigue:

"**[La estructura y el]** *El terreno actualmente no [tienen] tiene ningún uso asignado [ni] a nivel municipal ni estatal. Con la aprobación de esta medida se [respaldan] respalda las gestiones realizadas por la Iglesia en bien de la comunidad.*"

Sección 3. - Se enmienda el Artículo 1 de dicha Resolución Conjunta Núm. 477 para que se lea como sigue:

"**[Artículo]** *Sección 1.- Se ordena al Departamento de Transportación y Obras Públicas vender a la Primera Iglesia Pentecostal Asamblea de Dios un predio de terreno con cabida de tres mil ochocientos catorce (3,814) metros cuadrados ubicado en el Barrio Valenciano Abajo del municipio de Juncos, el cual colinda por el Este, el Norte y el Oeste con terrenos del Lcdo. Héctor López García, y por el Sur con terrenos antes de Avelino Rivera Falero, hoy del señor Leandro Rodríguez Viera [.] [y la antigua Escuela Avelino Rivera Falero, estructura que en dicho predio enclava.]*"

Sección 4.- Se enmienda el Artículo 2 de dicha Resolución Conjunta Núm. 477 para que se lea como sigue:

"**[Artículo]** *Sección 2.- La venta del predio [y de la estructura] se realizará por el [justo valor en el mercado de dicha propiedad, conforme a la tasación que realice el Departamento de Hacienda para tales fines] precio nominal de un dólar (\$1.00), en consideración a que la entidad a la que fue cedido en arrendamiento lo ha conservado y mejorado en forma notable, y que se trata de una institución religiosa sin fines de lucro.*"

Sección 5.- Se enmienda el Artículo 3 de dicha Resolución Conjunta Núm. 477 para que se lea como sigue:

"**[Artículo]** *Sección 3.- Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.*"

Sección 6. - Esta Resolución Conjunta empezará a regir en la fecha de su aprobación."

#### "INFORME

#### AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestras Comisiones de Gobierno y de Asuntos Urbanos, Transportación y Obras Públicas, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 886, tienen el honor de recomendar la aprobación de la misma con las siguientes enmiendas:

En el Título:

Página 1, línea 2 y 3

eliminar "precio nominal de un dólar (\$1.00)" y sustituir por "justo valor en el mercado"

En la Exposición de Motivos:

Página 1, líneas 7 a la 10

eliminar todo su contenido y sustituir por el siguiente párrafo:

"El propósito de esta medida es loable ya que tendría el efecto de facilitarle a la Primera Iglesia Pentecostal Asamblea de Dios el terreno que actualmente la Iglesia utiliza en arrendamiento y que ha conservado y mejorado en forma notable."

Página 2, líneas 5 y 6

eliminar "[por su justo valor en el mercado.] por el precio nominal de un dólar (\$1.00)" y sustituir por "por el justo valor en el mercado."

Página 2, línea 16

eliminar "ochocientos" y sustituir por "ochocientos"

Página 3, líneas 4 a la 8

eliminar todo su contenido y sustituir por "justo valor en el mercado de dicha propiedad, conforme a la tasación que realice el Departamento de Hacienda para tales fines."

Página 3, línea 11

eliminar "inmediatamente" y sustituir por "inmediatamente"

#### Alcance de la Medida

El propósito de la R. C. del S. 886, es autorizar al Departamento de Transportación y Obras Públicas vender, a la Primera Iglesia Pentecostal Asamblea de Dios, un predio de terreno con cabida de tres mil ochocientos catorce (3,814) metros cuadrados, el cual está ubicado en el Barrio Valenciano Abajo del Municipio de Juncos.

La presente medida enmienda la Resolución Conjunta Núm. 477, aprobada el 20 de diciembre de 1991, la cual ordenó al Departamento de Transportación y Obras Públicas a vender a la Primera Iglesia Pentecostal Asamblea de Dios, un predio de terreno con cabida de tres mil ochocientos catorce (3,814) metros cuadrados, el cual está ubicado en el Barrio Valenciano Abajo del Municipio de Juncos por su justo valor en el mercado. La R. C. del S. 886, fue presentada para subsanar algunos errores de la R. C. Núm. 447, según originalmente radicada y aprobada.

Se pretende enmendar dicha Resolución para que la venta se realice por el precio nominal de un dólar (\$1.00). El Secretario de Hacienda en su ponencia sometida a la Comisión de Gobierno expresó su apoyo a la presente medida siempre y cuando el precio de venta sea el justo valor en el mercado de dicha propiedad. Luego de evaluar la medida entiende el Secretario que el precio de venta nunca deberá ser menor al costo del referido predio, según la tasación que realiza el Departamento de Hacienda.

Las Comisiones que suscriben consideran necesario se enmienda la R. C. Núm. 447, a fin de corregir la ubicación y colindancias del predio de terreno a ser vendido. En cuanto a disponer que la venta del mismo se realice por el precio nominal de un dólar (\$1.00), estamos de acuerdo con lo expresado por el Secretario del Departamento de Hacienda.

De conformidad con la política pública del Estado de mantener su patrimonio y de no cederlo gratuitamente sino venderlo, entendemos que la presente medida se debe de hacer por medio de venta por su justo valor. Las Comisiones de Gobierno y de Asuntos Urbanos, Transportación y Obras Públicas tienen el honor de recomendar la aprobación de la R. C. del S. 886, con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Kenneth McClintock Hernández  
Presidente  
Comisión de Gobierno

(Fdo.)

Roger Iglesias Suárez  
Presidente  
Comisión de Asuntos Urbanos, Transportación y Obras Públicas"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe Final en torno a la Resolución del Senado 108 sometido por la Comisión de Juventud, Recreación y Deportes y otro informe de por la Comisión de Educación y Cultura suscribiéndose al mismo.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe Final en torno a la Resolución del Senado 333 sometido por la Comisión de Agricultura y un informe sometido por la Comisión de Educación y Cultura y otro de la Comisión de Asuntos Municipales suscribiéndose al mismo.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 439, y se da cuenta con un informe de la Comisión de lo Jurídico, con enmiendas.

### "LEY

Para adicionar la Regla 25A de las de Evidencia para el Tribunal General de Justicia, a los fines de incorporar el privilegio del Contador Público Autorizado y Cliente, y para enmendar la Ley 293 de 15 de mayo de 1945, según enmendada, conocida como la Ley de Contabilidad Pública, a los fines de derogar la Sección 19 sobre comunicaciones privilegiadas.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

En el derecho puertorriqueño, los privilegios reconocidos están codificados en las Reglas de Evidencia para el Tribunal General de Justicia, en vigor desde el 1 de octubre de 1979. En ellas se omitió el privilegio reconocido a los contadores públicos autorizados, por lo que permaneció vigente la Sección 19 de la Ley Núm. 293 de 15 de mayo de 1945.

La necesidad de una adecuada y lógica codificación de nuestras reglas requiere que el mencionado privilegio sea insertado en el Capítulo V sobre privilegios reconocidos en nuestro derecho procesal. A la misma vez, es conveniente incorporar el privilegio del contador público autorizado y su cliente en el contexto normativo de otros privilegios similares reconocidos en nuestro esquema jurídico. La enmienda propuesta define claramente el alcance del privilegio y elimina de un estatuto de carácter sustantivo como lo es la Ley de Contabilidad Pública, lo que por adecuada codificación debe estar incorporado en las Reglas de Evidencia aplicables a los Tribunales de Justicia de Puerto Rico.

El fin principal de nuestro derecho procesal, que es en última instancia el descubrimiento de la verdad en los procesos judiciales, queda salvaguardado con la legislación propuesta. Esta legislación precisa el alcance del privilegio y se le reconoce tanto al contador público que presta sus servicios como al cliente que los necesita.

*Decrétase por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:*

Artículo 1.- Se adiciona la Regla 25A a las Reglas de Evidencia para el Tribunal General de Justicia de Puerto Rico, para que se lea como sigue:

#### Regla 25A.- Relación Contador Público Autorizado y Cliente

(A) Según usadas en esta regla, las siguientes expresiones tendrán el significado que a continuación se indica:

(1) Cliente: persona natural o jurídica que consulta a un contador público autorizado con el propósito de contratarle o de obtener servicios en su capacidad profesional.

(2) Comunicación confidencial: aquella comunicación habida entre un contador público autorizado y su cliente incluyendo a sus asociados, asistentes y empleados de oficina en relación a alguna gestión profesional, basada en la confianza de que no será divulgada a terceras personas, salvo a aquéllas que sea necesario que llevar a efecto los propósitos de la comunicación.

(3) Contador Público Autorizado: todo ciudadano que posea una licencia para dedicarse a la práctica de la contabilidad pública en Puerto Rico expedida por la Junta de Contabilidad según se define en la Ley de Contabilidad Pública.

(B) Sujeto a lo dispuesto en esta regla, el cliente, sea o no parte en el pleito o acción, tiene el

privilegio de rehusar revelar, y de impedir que otro revele, una comunicación confidencial entre él y su contador público autorizado. El privilegio puede ser invocado no sólo por el poseedor del privilegio, que es el cliente, sino también por el contador público autorizado a quien la comunicación confidencial fue hecha. si lo invoca a nombre de y para beneficio del cliente.

(C) No existe privilegio bajo esta regla si:

(1) Los servicios al contador público autorizado fueron solicitados y obtenidos para permitir o ayudar a cualquier persona a cometer o planear la comisión de un delito, un acto torticero o un fraude.

(2) La comunicación es pertinente a una controversia relativa a una violación por el contador público autorizado de un deber que surja de la relación contador público autorizado y cliente.

(3) La comunicación es pertinente a una materia de común interés para dos o más clientes del contador público autorizado, en cuyo caso un cliente no puede invocar el privilegio contra los otros dos.

(4) Cuando dos o más personas se unen como clientes de un mismo contador público autorizado en cuanto a un asunto de interés común entre ellos, ninguna de ellas podrá renunciar al privilegio sin el consentimiento de las otras.

(5) La comunicación entre el contador público autorizado y su cliente se efectúa en relación a casos en el Tribunal Federal de Quiebras.

(6) La comunicación entre el contador público autorizado y su cliente es de carácter tal que las normas que regulan la profesión de contabilidad requieren que se divulguen.

(7) La comunicación entre el contador público autorizado y su cliente puede ser divulgada por mandato de ley o por razón de interés público apremiante.

Artículo 2.- Se deroga en su totalidad la Sección 19 de la Ley Núm. 293 de 15 de mayo de 1945, también conocida como la Ley de Contabilidad Pública.

Artículo 3.- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

#### "INFORME

#### A LA CAMARA DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de lo Jurídico tiene el honor de recomendar la aprobación del P. de la C. 439, con las enmiendas contenidas en este informe.

#### EN EL TEXTO:

Página 2, línea 11,

después de "profesional" insertar el siguiente texto:

"realizada en el ejercicio de la profesion de contabilidad"

Página 2, línea 23,

después de cliente tachar la coma "," y sustituir por punto "." y tachar el resto de la línea

Página 2, líneas 24 y 25,

tachar todo su contenido.

Página 3, líneas 11 a 16,

tachar todo su contenido y sustituir por el siguiente texto:

"(4) El contenido de la comunicación se le requiere en el curso de un procedimiento civil o penal bajo la "Ley de Armas", Ley Núm. 17 del 19 de enero de 1951, según enmendada; "Ley de Sustancias Controladas", Ley Núm. 4 del 23 de junio de 1971, según enmendada; "Ley de Explosivos", Ley Núm. 134 del 28 de junio de 1969, según enmendada; "Ley Contra el Crimen Organizado", Ley Núm. 33 del 13 de julio de 1978, según enmendada; y las disposiciones del Código Penal, Ley Núm. 115 del 22 de julio de 1974, según enmendada; y las leyes especiales sobre estas materias."

Página 3, línea 17,

al inicio, tachar "6" y sustituir por "5".

Página 3, línea 18,

al inicio, tachar "es de carácter tal que" y sustituir por el siguiente texto:

"está sujeta a"

Página 3, línea 20,

al inicio, tachar "7" y sustituir por "6"

Página 3, entre las líneas 22 y 23,

insertar el siguiente texto:

"(D) Cuando dos o más personas se unen como clientes de un mismo contador público autorizado en cuanto a un asunto de interés común entre ellos, ninguna de ellas podrá renunciar al privilegio sin el consentimiento de las otras."

---

Se incluye con y se hace formar parte de este informe, como exhibit I, el texto de la medida según quedaría al aprobarse con las enmiendas propuestas en este informe, al ser el mismo aprobado por el Senado.

---

#### ALCANCE DE LA MEDIDA

La medida ante la consideración de la Comisión tiene por objeto trasladar la normativa relativa al privilegio evidenciario de contador-cliente, de la Ley 293 del 15 de mayo de 1945, según enmendada, conocida como Ley de Contabilidad Pública, a las Reglas de Evidencia para el Tribunal General de Justicia, que es el cuerpo legal que regula los privilegios evidenciarios.

La Comisión contó, para el estudio de esta medida, con la ponencia sometida por el Secretario de Justicia, y después de realizado un análisis concienzudo se practicaron unas enmiendas dirigidas a precisar el texto en cuanto a circunscribir el privilegio a las comunicaciones realizadas *en el ejercicio de la profesión de contabilidad*.

Además la Comisión entendió que dicho privilegio no debe poder invocarse de modo que obstaculice la investigación o el procesamiento de casos civiles, o penales o procedimientos relacionados con los mismos, incluyendo los descubrimientos de prueba que forman parte de los mismos. Así, la Comisión, a tenor con la política pública vigente, recomienda:

-excluir del privilegio a las comunicaciones relevantes para investigar y procesar casos bajo la "Ley de Armas", Ley Núm. 17 del 19 de enero de 1951, según enmendada; "Ley de Sustancias Controladas", Ley Núm. 4 del 23 de junio de 1971, según enmendada; "Ley de Explosivos", Ley Núm. 134 del 28 de junio de 1969, según enmendada; "Ley Contra el Crimen Organizado", Ley Núm. 33 del 13 de julio de 1978, según enmendada; y las disposiciones sobre estas materias contenidas en el Código Penal, Ley Núm. 115 del 22 de julio de 1974, según enmendada, y en otras leyes especiales que sería prolijo enumerar.

Se elimina del texto la excepción de las comunicaciones en casos en el Tribunal de Quiebras por dos razones: primero, la materia de quiebras es de jurisdicción exclusiva del gobierno federal, Artículo I, Sección 8, Cláusula 4; y segundo porque no se puede privar a un deudor en quiebra de un derecho o privilegio *por el mero hecho de estar sujeto a un procedimiento de quiebra*. Así lo dispone 11 U.S.C. sec. 525, que codifica el caso de *Pérez v. Campbell*, (1971) 402 U.S. 637, 91 S Ct 1704, 29 L Ed 2d 2331.

Se relocaliza el inciso (4) del párrafo (C), y se renumera como párrafo (D), ya que la norma allí contenida se refiere al derecho mancomunado al privilegio, y su posible renuncia, y no constituye una excepción al privilegio como tal.

Por todas las consideraciones anteriores la Comisión de lo Jurídico solicita de este Alto Cuerpo la aprobación del P de la C. 439, con las enmiendas antes descritas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Oreste Ramos

Presidente

Comisión de lo Jurídico"

#### "LEY

Para adicionar la Regla 25A de las de Evidencia para el Tribunal General de Justicia, a los fines de incorporar el privilegio del Contador Público Autorizado y Cliente, y para enmendar la Ley 293 de 15 de mayo de 1945, según enmendada, conocida como la Ley de Contabilidad Pública, a los fines de derogar la Sección 19 sobre comunicaciones privilegiadas.

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

En el derecho puertorriqueño, los privilegios reconocidos están codificados en las Reglas de Evidencia para el Tribunal General de Justicia, en vigor desde el 1 de octubre de 1979. En ellas se omitió el privilegio reconocido a los contadores públicos autorizados, por lo que permaneció vigente la Sección 19 de la Ley Núm. 293 de 15 de mayo de 1945.

La necesidad de una adecuada y lógica codificación de nuestras reglas requiere que el mencionado privilegio sea insertado en el Capítulo V sobre privilegios reconocidos en nuestro derecho procesal. A la misma vez, es conveniente incorporar el privilegio del contador público autorizado y su cliente en el contexto normativo de otros privilegios similares reconocidos en nuestro esquema jurídico. La enmienda propuesta define claramente el alcance del privilegio y elimina de un estatuto de carácter sustantivo como lo es la Ley de Contabilidad Pública, lo que por adecuada codificación debe estar incorporado en las Reglas de Evidencia aplicables a los Tribunales de Justicia de Puerto Rico.

El fin principal de nuestro derecho procesal, que es en última instancia el descubrimiento de la verdad en los procesos judiciales, queda salvaguardado con la legislación propuesta. Esta legislación precisa el alcance del privilegio y se le reconoce tanto al contador público que presta sus servicios como al cliente que los necesita.

*Decrétase por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:*

Artículo 1.- Se adiciona la Regla 25A a las Reglas de Evidencia para el Tribunal General de Justicia de Puerto Rico, para que se lea como sigue:

Regla 25A.- Relación Contador Público Autorizado y Cliente

(A) Según usadas en esta regla, las siguientes expresiones tendrán el significado que a continuación se indica:

(1) Cliente: persona natural o jurídica que consulta a un contador público autorizado con el propósito de contratarle o de obtener servicios en su capacidad profesional.

(2) Comunicación confidencial: aquella comunicación habida entre un contador público autorizado y su cliente incluyendo a sus asociados, asistentes y empleados de oficina en relación a alguna gestión profesional, basada en la confianza de que no será divulgada a terceras personas, salvo a aquéllas que sea necesario que llevar a efecto los propósitos de la comunicación.

(3) Contador Público Autorizado: todo ciudadano que posea una licencia para dedicarse a la práctica de la contabilidad pública en Puerto Rico expedida por la Junta de Contabilidad según se define en la Ley de Contabilidad Pública.

(B) Sujeto a lo dispuesto en esta regla, el cliente, sea o no parte en el pleito o acción, tiene el privilegio de rehusar revelar, y de impedir que otro revele, una comunicación confidencial entre él y su contador público autorizado. El privilegio puede ser invocado no sólo por el poseedor del privilegio, que es el cliente, sino también por el contador público autorizado a quien la comunicación confidencial fue hecha. si lo invoca a nombre de y para beneficio del cliente.

(C) No existe privilegio bajo esta regla si:

(1) Los servicios al contador público autorizado fueron solicitados y obtenidos para permitir o ayudar a cualquier persona a cometer o planear la comisión de un delito, un acto torticero o un fraude.

(2) La comunicación es pertinente a una controversia relativa a una violación por el contador público autorizado de un deber que surja de la relación contador público autorizado y cliente.

(3) La comunicación es pertinente a una materia de común interés para dos o más clientes del contador público autorizado, en cuyo caso un cliente no puede invocar el privilegio contra los otros dos.

(4) Cuando dos o más personas se unen como clientes de un mismo contador público autorizado en cuanto a un asunto de interés común entre ellos, ninguna de ellas podrá renunciar al privilegio sin el consentimiento de las otras.

(5) La comunicación entre el contador público autorizado y su cliente se efectúa en relación a casos en el Tribunal Federal de Quiebras.

(6) La comunicación entre el contador público autorizado y su cliente es de carácter tal que las normas que regulan la profesión de contabilidad requieren que se divulguen.

(7) La comunicación entre el contador público autorizado y su cliente puede ser divulgada por mandato de ley o por razón de interés público apremiante.

Artículo 2.- Se deroga en su totalidad la Sección 19 de la Ley Núm. 293 de 15 de mayo de 1945, también conocida como la Ley de Contabilidad Pública.

Artículo 3.- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 1381, y se da cuenta con un informe de la Comisión de lo Jurídico, con enmiendas.

### "LEY

Para adicionar el Artículo 97A a la Ley Núm. 115 de 22 de julio de 1974, según enmendada, conocida como "Código Penal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", a fin de tipificar como delito las prácticas lesivas a la dignidad e integridad personal del aspirante efectuadas por toda organización, fraternidad o sororidad en sus procesos de iniciación; e imponer responsabilidad a las instituciones educativas que por su negligencia ocurran los actos prohibidos por esta ley.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

Durante mucho tiempo ha sido de conocimiento de nuestro pueblo los excesos que caracterizan a algunos de los procesos de iniciación a las organizaciones, fraternidades o sororidades. Estos excesos en incontables ocasiones se traducen en abuso, tanto físicos como mentales, contra los aspirantes, por individuos que se aprovechan del deseo de las víctimas de formar parte de estas organizaciones.

La meta de convertirse en miembro de las mismas hace que el joven, en su búsqueda de aceptación por sus victimarios, se transforme en un elemento pasivo que acepta participar en actividades, las cuales infrigen su seguridad e integridad personal.

En los últimos años, Puerto Rico ha experimentado la trágica situación de observar como mueren los jóvenes en el umbral de sus vidas como efecto de las lesiones o daños producidos como parte de ritos de iniciación a grupos especiales.

Por tal razón, estos actos no pueden ser tolerados, ni justificados. Resulta necesario tomar medidas drásticas de carácter correctivo encaminadas a erradicar este mal causado por la insensibilidad y la violencia que destruyen a nuestra sociedad. La vida y bienestar de nuestros jóvenes así lo exige.

Además entendemos necesario el fijar responsabilidad sobre aquellas instituciones educativas que por su negligencia permiten la ocurrencia de actos que son lesivos a la salud física y emocional de aquellos estudiantes que participan en actos de iniciación de organizaciones, fraternidades o sororidades. A esos fines se tipifica como delito menos grave dicha conducta y se le fija responsabilidad de naturaleza penal.

A tener con lo expuesto; resulta necesario que se tipifique como delito toda conducta que de forma negligente ponga en riesgo la salud física o mental del aspirante.

### *DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:*

Artículo 1.- Se adiciona el Artículo 97A a la Ley Núm. 115 de 22 de julio de 1974, según enmendada, para que se lea como sigue:

"Prácticas Lesivas a la Dignidad e Integridad Personal del Aspirante en los Procesos de Iniciación de las Organizaciones, Fraternidades o Sororidades.

Artículo 97A.- Toda persona que obrando con negligencia ponga en riesgo la salud física o mental de cualquier aspirante a miembro de organización, fraternidad o sororidad alguna que, como parte de su proceso de iniciación, incluya el uso de prácticas lesivas a la dignidad e integridad personal del aspirante, será sancionada con pena de reclusión no menor de un (1) mes ni mayor de seis (6) meses o multa no menor de cuatrocientos dólares (\$400) y hasta un máximo de ochocientos dólares (\$800), o ambas penas a discreción del tribunal.

Se entenderá como práctica lesiva a la dignidad e integridad personal el consumo forzado de alimentos, licor, bebidas alcohólicas, drogas narcóticas o cualquier otra sustancia; sometiendo a ejercicios físicos extenuantes; exposición riesgosa a las inclemencias del tiempo; privación extendida de alimento, descanso o sueño; aislamiento extendido; todo tipo de raspadura, golpe, azote, paliza, quemadura o marca; y todo trato que afecte adversamente la salud física o mental o la seguridad del aspirante.

Disponiéndose además que toda institución educativa que obrando con negligencia permita que ocurran los

actos aquí prohibidos incurrirá en delito menos grave y convicta que fuere será castigada con las penas dispuestas en este Artículo."

Artículo 2.- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

### "INFORME

#### AL SENADO DE PUERTO RICO

La Comisión de lo Jurídico del Senado previo estudio y consideración del P. de la C. 1381 tiene el honor de proponer a este Alto Cuerpo la aprobación de la medida con las siguientes enmiendas.

#### EN EL TITULO:

Página 1, Línea 5

añadir después de "sororidad" "o cualquiera de sus miembros, integrantes o fraternos"

Página 1, Línea 5

añadir después de "educativas" ", sociales, religiosas, militares, académicas o profesionales".

#### EN LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Página 1, Línea 3

añadir después de "sororidades" "ya sean de índole  
educativa, social, religiosa, militar, académicas o  
profesionales"

Página 2, Línea 19

añadir después de "forma" "intencional o"

#### EN EL TEXTO:

Página 3, Línea 3

añadir después de "que obrando con" "intención o"

Página 3, Línea 19

añadir después de "ocurran" lo siguiente, "en cualquier lugar de su propiedad o bajo su posesión, custodia o control"

#### Alcance de la Medida

El P. de la C. 1381 tiene como finalidad adicionar el Artículo 97A a la Ley Núm. 115 de 22 de julio de 1974, según enmendada, conocida como "Código Penal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", a fin de tipificar como delito las prácticas lesivas a la dignidad e integridad personal del aspirante efectuadas por toda organización, fraternidad o sororidad en sus procesos de iniciación, ya sean éstas de índole social, educativa, religiosas, militares, académicas o profesionales.

Este proyecto está orientado a la imposición de sanciones de carácter penal para erradicar los abusos, tanto físicos como mentales, que cometen los miembros de las organizaciones, fraternidades o sororidades contra los aspirantes a ingreso. Además se dispone para la imposición de responsabilidad a las instituciones que obrando con negligencia permitan la ocurrencia de los actos prohibidos por esta ley.

Todo aquel miembro integrante o fraterno de una organización, fraternidad o sororidad que incurra en uno de los actos prohibidos y enumerados ya sea con intención o negligencia criminal para causar daño físico o emocional al aspirante a ingreso, será sancionado con las penas de reclusión o multa, o ambas a discreción del tribunal.

El delito que se propone tipificar esta medida formará parte de los titulados "Delitos Contra la Integridad Corporal" del Código Penal de Puerto Rico, comprendidos en los Artículos 94 a 98, 33 L.P.R.A. secs. 4031 a 4035. La definición del término "práctica lesiva a la dignidad e integridad personal", del aspirante cumple con el principio de legalidad consagrado en el Artículo 8 del Código Penal, 33 L.P.R.A. 3031.

Esta medida describe con precisión y exactitud los elementos del delito que se pretende tipificar, a saber:

- 1.- La intención o negligencia criminal por parte del autor.
- 2.- Esa intención o negligencia debe darse en el contexto de un proceso de iniciación a una organización.
- 3.- La víctima debe ser un aspirante a entrar a una organización.
- 4.- La iniciación incluya las prácticas lesivas a la dignidad e integridad personal del aspirante como las prohibidas por el propio artículo.

Por tal razón no carece de términos ambiguos o imprecisos y sostiene cualquier reto de inconstitucionalidad por motivos de vaguedad. La conducta prohibida es extremadamente limitada por los elementos constitutivos que se describen y como consecuencia se cumple ampliamente con los parámetros del debido proceso de ley.

En la consideración del P. de la C. 1381 se celebraron Vistas Públicas en la Cámara de Representantes en las cuales comparecieron y dieron su endoso el Departamento de Justicia y la Oficina de Asuntos de la Juventud adscrita a la Oficina del Gobernador.

Por las razones antes expuestas la Comisión de lo Jurídico del Senado recomienda la aprobación de dicho proyecto con las enmiendas pertinentes.

(Fdo.)  
Oreste Ramos  
Presidente  
Comisión de lo Jurídico del Senado"

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1198, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

#### "RESOLUCION

Para extender la más cordial felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al señor Jaime Fonalledas por motivo de haber sido seleccionado en el "Top 10 Business Leaders of Puerto Rico 1994" por el periódico Caribbean Business.

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

El periódico Caribbean Business ha seleccionado al señor Jaime Fonalledas entre uno de los diez líderes empresariales distinguidos de Puerto Rico a través del "Top 10 Business Leaders of Puerto Rico".

Como sucesor a cargo de las Empresas Fonalledas ha sido responsable del desarrollo de una de las organizaciones empresariales de más prestigio y respeto de nuestra Isla. Sus ejecutorias de excelencia como Presidente de un imperio corporativo, que en sus inicios fue una empresa agrícola, lo han hecho merecedor de innumerables reconocimientos.

El señor Fonalledas se ha distinguido por su capacidad gerencial y profesional teniendo bajo su Dirección Ejecutiva más de cuarenta empresas, entre las que podemos destacar: Vaquería Tres Monjitas, Inc., Rose Land Inc., Borilac Products Inc., Soft & Creamy Inc., Hacienda Santa Elena Inc., Plaza Acuática Theme Park, la Fundación Fonalledas Inc. y Plaza Las Americas, siendo este último el centro comercial más grande de todo el Caribe.

Hay que resaltar también que es un hombre de profundas convicciones religiosas, fiel creyente de los principios que rigen la familia y un ciudadano comprometido con las causas nobles y con los servicios a la comunidad. Fue miembro fundador de Puerto Rico Community Foundation and the Greater San Juan Committee Inc., Director de la Fundación Interamericana de Ciudades y del Museo de Arte de Ponce. También ha colaborado en el comité asesor de la Arquidiócesis de San Juan. Su destacada labor también ha sido reconocida al recibir premios de la Cámara de Comercio en el 1989 y el Premio por Servicios de la Asociación de Ejecutivos de Ventas y Mercadeo en 1991.

El Senado de Puerto Rico reconoce la dedicación y las ejecutorias del señor Jaime Fonalledas y lo felicita por este importante reconocimiento.

#### RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se extiende la más cordial felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al señor Jaime Fonalledas, por motivo de haber sido seleccionado en el "Top 10 Business Leaders of Puerto Rico 1994" del periódico Caribbean Business.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, preparada en forma de pergamino, será entregada al señor Jaime Fonalledas y se informará de su aprobación a los medios de comunicación para su divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor al momento de su aprobación."

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1199, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

#### "RESOLUCION

Para extender la más cordial felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al señor Israel Kopel por motivo de haber sido seleccionado en el "Top 10 Business Leaders of Puerto Rico 1994" por el periódico Caribbean Business.

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

El periódico Caribbean Business ha seleccionado al señor Israel Kopel entre uno de los diez líderes empresariales distinguidos de Puerto Rico a través del "Top 10 Business Leaders of Puerto Rico 1994".

Este destacado empresario descendiente de padres polacos se trasladó desde Cuba a Puerto Rico a la corta edad de 12 años. Sus padres fueron fundadores de Kopelman Inc.; por lo cual, desde muy joven estuvo expuesto a experiencias en el mundo empresarial. Su dinámica personalidad lo llevaron a fundar hace 18 años la cadena de tiendas Pitusa Stores. Su capacidad como líder empresarial ha quedado demostrada mediante sus estrategias comerciales al lograr establecer la cadena de tiendas de descuentos más grande de nuestra Isla. En la actualidad esta empresa cuenta con 90 tiendas, integradas por 35 tiendas por departamentos, 10 supermercados, 10 ferreterías, 12 mueblerías y otros establecimientos comerciales que generan sobre 3,700 empleos a través de todo Puerto Rico.

El Senado de Puerto Rico reconoce la dedicación y las ejecutorias del señor Israel Kopel y lo felicita por este importante reconocimiento.

#### RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se extiende la más cordial felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al señor Israel Kopel, por motivo de haber sido seleccionado en el "Top 10 Business Leaders of Puerto Rico 1994" del periódico Caribbean Business.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, preparada en forma de pergamino, será entregada al señor Israel Kopel y se informará de su aprobación a los medios de comunicación para su divulgación."

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1200, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

#### "RESOLUCION

Para extender la más cordial felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al señor Luis Miranda Casañas por motivo de haber sido seleccionado en el "Top 10 Business Leaders of Puerto Rico 1994" por el periódico Caribbean Business.

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

El periódico Caribbean Business ha seleccionado al señor Luis Miranda Casañas entre uno de los diez líderes empresariales distinguidos de Puerto Rico a través del "Top 10 Business Leaders of Puerto Rico 1994".

El señor Miranda Casañas, Presidente y Principal Oficial Ejecutivo de Universal Insurance Co., Eastern American Insurance Agency Inc., y Eastern American Insurance Group Inc., se inició en la industria de los seguros en el año 1957. Dos años después fundó su propia compañía de seguros conocida como Miranda & Co., y fue fusionada en el 1974 con Marsh & McLennan Inc. en la Ciudad de Nueva York. En el 1986 este destacado líder empresarial funda Eastern American Insurance Co., empresa que en el 1992 se unió a Universal Insurance Co., logrando esta nueva entidad un capital de sobre \$60 millones y convirtiéndose en la compañía líder en la industria de los seguros en nuestra Isla.

Su visión, liderazgo y sus ejecutorias lo han hecho merecedor de importantes reconocimientos por respetadas instituciones de nuestra sociedad. Como pionero en el campo de los seguros ha servido de inspiración a muchos profesionales puertorriqueños dedicados al desarrollo de este tipo de actividad empresarial. En el 1990 recibió el premio "Top Management Award" de la Asociación de Ejecutivos de Ventas y Mercadeo.

El Senado de Puerto Rico reconoce la dedicación y las ejecutorias del señor Luis Miranda Casañas y lo felicita por este importante reconocimiento.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se extiende la más cordial felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al señor Luis Miranda Casañas, por motivo de haber sido seleccionado en el "Top 10 Business Leaders of Puerto Rico 1994" del periódico Caribbean Business.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, preparada en forma de pergamino, será entregada al señor Luis Miranda Casañas y se informará de su aprobación a los medios de comunicación para su divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor al momento de su aprobación."

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1201, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para extender la más cordial felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al señor Manuel H. Dubon por motivo de haber sido seleccionado en el "Top 10 Business Leaders of Puerto Rico" por el periódico Caribbean Business.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El periódico Caribbean Business ha seleccionado al señor Manuel H. Dubon entre uno de los diez líderes empresariales distinguidos de Puerto Rico a través del "Top 10 Business Leaders of Puerto Rico 1994".

El abogado Manuel H. Dubon se caracteriza por un maravilloso sentido del humor y una profunda gratitud por lo que la vida le ha dado.

Desde temprana edad siendo Niño Escucha comenzó a desarrollar la habilidad de ser disciplinado la que luego pulió en el Ejército de los Estados Unidos. Esta disciplina y su profundo sentido de responsabilidad personal y social son los que marcan su filosofía de vida día a día. Esta visión la manifiesta el licenciado Dubon cuando expresa: "No se obtienen grandes resultados de un día para el otro. Hay que ir paso a paso y una vez alcanzada la meta puedes tomar el próximo paso. Estudien para que conozcan que están haciendo y trabajen en equipo. Aprendan a delegar. Cuando un empleado cometa un error debe ser ayudado y motivado."

Es Presidente de San José Development, Inc., Presidente de la Junta del Bank and Trust of Puerto Rico; es Secretario y Director de Méndez & Co. Inc. y de Maneco Corp.; Director de Ballori & Farre Inc.; Director de G.M. Group Inc.; Jefe Ejecutivo y/o Director de compañías comprometidas en bienes raíces, servicios financieros y afiliado a varias instituciones comunitarias.

El Senado de Puerto Rico reconoce la dedicación y las ejecutorias del señor Manuel H. Dubon y lo felicita por este importante reconocimiento.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se extiende la más cordial felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al señor Manuel H. Dubon, por motivo de haber sido seleccionado en el "Top 10 Business Leaders of Puerto Rico 1994" del periódico Caribbean Business.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, preparada en forma de pergamino, será entregada al señor Manuel H. Dubon y se informará de su aprobación a los medios de comunicación para su divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor al momento de su aprobación."

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1202, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para extender la más cordial felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al señor José Enrique Fernández por motivo de haber sido seleccionado en el "Top 10 Business Leaders of Puerto Rico" por el periódico Caribbean Business.

## EXPOSICION DE MOTIVOS

El periódico Caribbean Business ha seleccionado al señor José Enrique Fernández entre uno de los diez líderes empresariales distinguidos de Puerto Rico a través del "Top 10 Business Leaders of Puerto Rico 1994".

José Enrique Fernández es el Presidente, Jefe Ejecutivo y Presidente de la Junta de Directores del Oriental Bank, que fue el primer banco federal de ahorros con base en Puerto Rico que se convirtió en banco comercial.

Comenzó su carrera como Asesor Financiero de Bache & Co. en Puerto Rico luego fue nombrado Vice-Presidente y Gerente Asociado de Departamento 936 Institucional. El atrajo la inversión de la firma A.G. Becker a la isla en 1978, convirtiéndose en Presidente y Jefe Financiero de A.G. Becker Puerto Rico Inc.

En 1984 fue la mente maestra detrás de la compra de A.G. Becker Puerto Rico Inc. por Drexel Burnham Lambert's y se quedó como Presidente y Director Ejecutivo de sus subsidiarias en la isla, incluyendo Drexel Burnham Lambert Caribe International. Además, fue el Vice-Presidente Senior de Drexel Burnham Lambert Inc., compañía matriz en los Estados Unidos.

Fernández no es hombre de palabras sino un hombre de acción, con un gran talento visionario y una enorme habilidad para adaptarse a los cambios.

El Senado de Puerto Rico reconoce la dedicación y las ejecutorias del señor José Enrique Fernández y lo felicita por este importante reconocimiento.

## RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se extiende la más cordial felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al señor José Enrique Fernández, por motivo de haber sido seleccionado en el "Top 10 Business Leaders of Puerto Rico 1994" del periódico Caribbean Business.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, preparada en forma de pergamino, será entregada al señor José Enrique Fernández y se informará de su aprobación a los medios de comunicación para su divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor al momento de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1203, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

## "RESOLUCION

Para extender la más cordial felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la señora Zoila Levis por motivo de haber sido seleccionada en el "Top 10 Business Leaders of Puerto Rico" por el periódico Caribbean Business.

## EXPOSICION DE MOTIVOS

El periódico Caribbean Business ha seleccionado a la señora Zoila Levis entre uno de los diez líderes empresariales distinguidos de Puerto Rico a través del "Top 10 Business Leaders of Puerto Rico 1994".

La carrera de la señora Levis comienza oficialmente, trabajando como Asistente del Vice-Presidente de Operaciones para Johnson & Johnson en Madrid, España. En 1972, Zoila regresa a Puerto Rico como Vice-Presidenta del Departamento de Cierre y Embarque de H.F. Mortgage, el negocio de la familia que manejaban sus hermanos David y Salomón Levis. En 1976, ella se traslada a Caracas, Venezuela, en calidad de Presidenta de Forero & Levis, S. en C. Desde 1979 hasta 1989 fue Presidenta de Z. Levis & Associates en Bogota, Colombia, a cargo de la gerencia y ventas comerciales y residenciales.

Actualmente es la Presidenta del First Financial Caribbean, Miembro de la Asociación de Banqueros Hipotecarios, Miembro de la Asociación de Oficiales de Prestamos Hipotecarios, Miembro de la Junta de Realtors de San Juan, Miembro de la Junta de Realtors, Miembro de la Asociación de Constructores de Vivienda y Miembro de "Women's Coalition for Affordable Housing Inc".

La señora Levis de suave hablar y porte delicado encierra a una mujer determinada, hábil para los negocios y poseedora de una voluntad de acero. Son estos atributos los que la llevaron a convertirse en la primera mujer en ser seleccionada por el periódico Caribbean Business al "Top 10 Business Leaders of Puerto Rico".

El Senado de Puerto Rico reconoce la dedicación y las ejecutorias de esta gran mujer y la felicita por este importante reconocimiento.

## RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se extiende la más cordial felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la señora Zoila Levis, por motivo de haber sido seleccionada en el "Top 10 Business Leaders of Puerto Rico 1994" del periódico Caribbean Business.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, preparada en forma de pergamino, será entregada a la señora Zoila Levis y se informará de su aprobación a los medios de comunicación para su divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor al momento de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1204, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

#### "RESOLUCION

Para extender la más cordial felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al señor Alfonso Ballester con motivo de haber sido seleccionado en el "Top 10 Business Leaders of Puerto Rico 1994" por el periódico Caribbean Business.

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

El periódico Caribbean Business ha seleccionado al señor Alfonso Ballester entre uno de los diez líderes empresariales distinguidos de Puerto Rico a través del "Top 10 Business Leaders of Puerto Rico 1994".

Alfonso Ballester es el Presidente y Principal Ejecutivo de Ballester Hermanos Inc. La palabra favorita del señor Ballester es conocimiento. Para poder competir, uno debe estar consciente de lo que ocurre en el mercado de forma tal que puedas identificar las oportunidades, y realizar los ajustes necesarios para adaptarse a los cambios lo más rápido que sea posible. Gracias a esta filosofía de la familia es que la compañía fundada en 1914 por su padre Francisco y su tío Miguel ha sobrevivido ocho décadas de altas y bajas en la economía y de extraordinarios retos que presenta el progreso.

Servicio, es la prioridad para el señor Ballester ya que esto demuestra que uno respeta la gente con la cual se realizan los negocios.

El señor Ballester dice que el éxito es relativo. No hay tal cosa que llega, sino que siempre debe haber algo en agenda, algo que hacer. Sólo se para cuando la vida termina.

Es también Director de la Corporación BanPonce y del Banco Popular. Además es uno de los tres Vice-Presidentes de la Junta de ambos bancos.

El Senado de Puerto Rico reconoce la dedicación y las ejecutorias del señor Alfonso Ballester y lo felicita por este importante reconocimiento.

#### RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se extiende la más cordial felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al señor Alfonso Ballester, por motivo de haber sido seleccionado en el "Top 10 Business Leaders of Puerto Rico 1994" del periódico Caribbean Business.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, preparada en forma de pergamino, será entregada al señor Alfonso Ballester y se informará de su aprobación a los medios de comunicación para su divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor al momento de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1205, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

#### "RESOLUCION

Para extender la más cordial felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al señor Víctor Galán por motivo de haber sido seleccionado en el "Top 10 Business Leaders of Puerto Rico 1994" por el periódico Caribbean Business.

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

El periódico Caribbean Business ha seleccionado al señor Víctor Galán entre uno de los diez líderes empresariales distinguidos de Puerto Rico a través del "Top 10 Business Leaders of Puerto Rico 1994".

A muy temprana edad comienza a tener experiencias en el mundo empresarial. Como hijo de un comerciante a la edad de siete años se inicia en el trabajo en una pequeña fábrica de perfumes y cosméticos propiedad de su padre, en su país natal Cuba. Posteriormente, recibe el grado académico en Administración de Empresas con concentración en finanzas y contabilidad. De inmediato fue nombrado a la posición de contralor en una compañía maderera de Cuba. Al cabo del tiempo, es enviado a Honduras donde comienza a realizar negocios con empresas en Puerto Rico y luego tiene la oportunidad de trasladarse a nuestra Isla.

El señor Galán se ha distinguido por su capacidad gerencial y profesional siendo responsable de fundar la prestigiosa compañía de banca hipotecaria R-G Mortgage. Bajo su Dirección Ejecutiva R-G Mortgage ha ampliado sus operaciones financieras para lograr ser una de las principales instituciones de la banca hipotecaria de Puerto Rico, con más de 42,000 préstamos hipotecarios ascendentes a \$2.1 billones.

En la actualidad preside la Junta de Directores de R-G Federal Savings Bank, institución con activos de \$410 millones y que le brinda empleo a 160 profesionales de la banca.

El Senado de Puerto Rico reconoce la dedicación y las ejecutorias del señor Víctor Galán y lo felicita por este importante reconocimiento.

#### RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se extiende la más cordial felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al señor Víctor Galán, por motivo de haber sido seleccionado en el "Top 10 Business Leaders of Puerto Rico 1994" del periódico Caribbean Business.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, preparada en forma de pergamino, será entregada al señor Víctor Galán y se informará de su aprobación a los medios de comunicación para su divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor al momento de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1206, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

#### RESOLUCION

Para extender la más cordial felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al señor José Julián Alvarez con motivo de haber sido seleccionado en el "Top 10 Business Leaders of Puerto Rico 1994" por el periódico Caribbean Business.

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

El periódico Caribbean Business ha seleccionado al señor José Julián Alvarez entre uno de los diez líderes empresariales distinguidos de Puerto Rico a través del "Top 10 Business Leaders of Puerto Rico 1994".

De origen humilde y sexto hijo de una familia de ingresos limitados, comenzó a prestar sus servicios en la Cruz Azul de Puerto Rico en el año 1956, donde ha trabajado con gran entusiasmo y dedicación. José Julián Alvarez es considerado como uno de los más prominentes y respetados líderes empresariales. Durante sus 38 años de servicios ha realizado una destacada labor en la búsqueda de igual acceso a los servicios médicos y justicia social.

Su visión, liderazgo y sus ejecutorias lo han hecho merecedor de importantes reconocimientos por respetadas instituciones de nuestra sociedad. Además de sus responsabilidades profesionales como Director Ejecutivo de la Cruz Azul de Puerto Rico se ha destacado apoyando y colaborando estrechamente con diversas organizaciones cívicas y deportivas entre las que figuran: La Liga Atlética Policiaca, La Ciudad Deportiva Roberto Clemente, Las Pequeñas Ligas, El Comité Olímpico y el Salón de la Fama de los Deportes de Puerto Rico. En 1993 recibió el premio "Top Management Award" y fue designado al Salón de la Fama por La Asociación de Ejecutivos de Ventas y Mercadeo.

El Senado de Puerto Rico reconoce la dedicación y las ejecutorias del señor José Julián Alvarez y lo felicita por este importante reconocimiento.

#### RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se extiende la más cordial felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al señor José Julián Alvarez, por motivo de haber sido seleccionado en el "Top 10 Business Leaders of Puerto Rico 1994" del periódico Caribbean Business.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, preparada en forma de pergamino, será entregada al señor José Julián Alvarez y se informará de su aprobación a los medios de comunicación para su divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor al momento de su aprobación."

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1207, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

#### "RESOLUCION

Para extender la más cordial felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al señor Frank Unanue por motivo de haber sido seleccionado en el "Top 10 Business Leaders of Puerto Rico 1994" por el periódico Caribbean Business.

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

El periódico Caribbean Business ha seleccionado al señor Frank Unanue entre uno de los diez líderes empresariales distinguidos de Puerto Rico a través del "Top 10 Business Leaders of Puerto Rico 1994".

El señor Frank Unanue, Presidente de Goya de Puerto Rico Inc., y Presidente de la Cámara de Comercio de Puerto Rico para el año 1994-95, ha sido un empresario que reconoce la importancia de la responsabilidad social y de los valores que deben imperar en nuestra sociedad. Su preocupación por el mejoramiento de la calidad de vida de nuestro pueblo ha sido manifiesto a través de sus acciones.

En el año 1969, el señor Unanue asumió la presidencia de la Compañía Goya de Puerto Rico, empresa líder en la exportación de alimentos en nuestra Isla y afiliada a otras importantes organizaciones comerciales dedicadas a la industria de los alimentos. Bajo la dirección ejecutiva de este empresario las Empresas Goya han alcanzado la preeminente posición de ser la compañía hispana más grande y de mayor crecimiento en los Estados Unidos.

Su visión, liderazgo y sus ejecutorias lo han hecho merecedor de importantes reconocimientos por respetadas instituciones de nuestra sociedad. También se ha destacado como líder cívico y defensor de la libre empresa, entre sus aportaciones podemos señalar las siguientes: miembro fundador de la Asociación Pro Defensa de la Libre Empresa de Puerto Rico, Director de la Cámara de Comercio Española de Puerto Rico y miembro de la Junta de Síndicos de la Universidad del Sagrado Corazón.

El Senado de Puerto Rico reconoce la dedicación y las ejecutorias del señor Frank Unanue y lo felicita por este importante reconocimiento.

#### RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se extiende la más cordial felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al señor Frank Unanue, por motivo de haber sido seleccionado en el "Top 10 Business Leaders of Puerto Rico 1994" del periódico Caribbean Business.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, preparada en forma de pergamino, será entregada al señor Frank Unanue y se informará de su aprobación a los medios de comunicación para su divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor al momento de su aprobación."

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1208, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

#### "RESOLUCION

Para expresar el profundo duelo del Pueblo de Puerto Rico por el fallecimiento de nuestra siempre "Mujer de las Américas" Doña Felisa Rincón Vda. de Gautier ocurrido el pasado viernes, 16 de septiembre de 1994.

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

Doña Felisa Rincón Vda. de Gautier murió el pasado viernes, 16 de septiembre de 1994 a los 97 años de edad, dejando tras de sí toda una vida de servicio a su pueblo.

Esta extraordinaria mujer puertorriqueña a quien su pueblo la denominó "Doña Fela" con respeto y admiración, representa una época de entrega al bienestar y al servicio público y de genuino compromiso con los valores más altos del ser humano y de la vida en común. Durante su larga y fructífera vida, Felisa Rincón Vda. de Gautier prodigó el amor a manos llenas e hizo realidad su profundo compromiso con el dolor del necesitado. Su mayor afán fue lograr que cada ciudadano desarrollara el máximo de su potencial. Fue un ser ejemplar dotado de las más excelsas virtudes cristianas, sin pequeñas pasiones, con amor hacia todos y sin permitir que las pasiones partidistas obstruyeran el libre flujo del amor.

Ella representó lo mejor del ser humano, volcando su amor y dedicación al logro del bienestar de su pueblo que continuó después de concluir su gestión como Alcaldesa de la Ciudad Capital y hasta los últimos momentos de su gloriosa vida. Por eso no es de extrañar que a Doña Felisa, quien no tuvo hijos, le llamaran "Mamá Fela" en las barriadas más pobres de San Juan en donde todos se sentían hijos de su corazón.

Doña Felisa da inicio a su vida política en las elecciones de 1932, año en que las mujeres ganaron el derecho al voto y en el cual ella se dedicó a promover la inscripción electoral de éstas. En el año 1938 colaboró estrechamente en la fundación del Partido Popular Democrático y en el 1940 asumió las riendas del Comité Municipal de San Juan y se convirtió en Alcaldesa en 1946. Con su entrada al Gobierno de la Capital comenzó una constante transformación que convirtió a San Juan en una gran metrópolis, en Ciudad de las Américas por lo cual en el año en 1954 la Unión de Mujeres Americanas la designó, justa y merecidamente, "Mujer de las Américas".

Durante su administración municipal Doña Felisa Rincón Vda. de Gautier fue innovadora en la implantación de proyectos de gran alcance social como lo fueron el establecimiento de escuelas maternas precursoras de los llamados Centros "Head Start" establecidos a nivel nacional; la constitución de centros de salud que sirvieron de modelo para los sistemas de prestación de servicios de salud pública y en consecuencia el Hospital Municipal de San Juan fuera el primero en Puerto Rico en alcanzar su acreditación nacional; la eliminación de arrabales a través de la rehabilitación y mejoramiento de las propias comunidades y la conservación y restauración de edificios de valor histórico al acoger con entusiasmo los planes esbozados por el Instituto de Cultura Puertorriqueña.

El pueblo de Puerto Rico recibe de Felisa Rincón Vda. de Gautier un legado de amor, de paz y de consenso que, más allá de líneas partidistas, representa un símbolo de los más altos valores de la mujer puertorriqueña y de Puerto Rico.

#### RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se expresa el profundo duelo del Pueblo de Puerto Rico por el fallecimiento de nuestra siempre "Mujer de las Américas" Doña Felisa Rincón Vda. de Gautier ocurrido el pasado viernes, 16 de septiembre de 1994.

Sección 2.- Que copia de esta Resolución, en forma de Pergamino, le sea entregada a los familiares de Doña Felisa Rincón Vda. de Gautier y copia de la misma será enviada a los medios de comunicación para su debida divulgación.

Sección 3.- Esta resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): Señor Senador don Charlie Rodríguez.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, concluido el Calendario de Lectura, vamos a solicitar que pasemos a la consideración de las medidas.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): No habiendo ninguna objeción, así se acuerda. Adelante.

#### CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 886, titulada.

"Para enmendar la Resolución Conjunta Núm. 477 de 20 de diciembre de 1991 a los efectos de disponer que la venta ordenada a virtud de la misma se realice por el precio nominal de un dólar (\$1.00); y para corregir la ubicación y colindancias del predio de terreno a ser vendido."

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): Señor senador don Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Sí. Proponemos que se aprueben las enmiendas contenidas en la Exposición de Motivos, en el Informe Conjunto suscrito por las Comisiones de Gobierno y Comisión de Asuntos Urbanos, Transportación y Obras Públicas.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): ¿Alguna objeción? No habiendo ninguna objeción, se aprueban las enmiendas contenidas en el informe. Adelante.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, proponemos que se apruebe la medida según enmendada.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): No habiendo ninguna objeción, aprobada la medida tal como ha quedado enmendada.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, proponemos que se aprueben las enmiendas de título contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): No habiendo ninguna objeción, se aprueban las enmiendas al título contenidas en el informe. Adelante con otro asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe Final en torno a la Resolución del Senado 108 titulada:

"Para ordenar a las Comisiones de Juventud, Recreación y Deportes y Educación y Cultura que realicen un estudio sobre la viabilidad de crear escuelas deportivas gratuitas para la formación y desarrollo de atletas a nivel competitivo de eventos olímpicos."

#### "INFORME FINAL

#### AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Juventud, Recreación y Deportes, previo estudio y consideración tiene el honor de rendir su informe final sobre la Resolución del Senado 108.

#### ALCANCE DE LA MEDIDA

La Resolución del Senado 108 tiene el propósito de realizar un estudio sobre la viabilidad de crear escuelas deportivas gratuitas para la formación y desarrollo de atletas a nivel competitivo de eventos olímpicos.

Para evaluar la Resolución solicitamos la opinión del Departamento de Recreación y Deportes. La misma se resume en la siguiente forma. El Departamento de Recreación y Deportes no recomienda favorablemente esta Resolución. Fundamentan su posición expresando que en primer lugar, antes de crear organismos nuevos se le debe dar mayor atención a los organismos existentes. En segundo lugar, crear una escuela para el desarrollo de atletas a nivel competitivo diluiría aún más los recursos asignados al Departamento de Recreación y Deportes. En la actualidad se asignan al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de diecisiete (17) centavos por estudiante por año a nivel elemental y cincuenta (50) centavos por estudiante por año a nivel superior para la compra de equipo y materiales de recreación y deportes en las escuelas públicas.

Además una de las metas del Departamento consiste en llegar a la mayor cantidad de personas con los recursos existentes, mediante la ampliación de los programas a nivel base. Al ampliar los programas base del Departamento, se aumentan las posibilidades de desarrollar las destrezas básicas de los estudiantes y así aumentamos el banco de atletas con probabilidad de desarrollarse a nivel mundial. Por último, destaca que la función del Departamento no es desarrollar atletas de alto rendimiento, está es una función de las distintas federaciones deportivas del país, las cuales escogen los atletas del banco de talentos que se ha ido desarrollando durante las etapas de escuela elemental, intermedia y secundaria.

#### CONCLUSIONES

Luego de analizar la información recopilada, la Comisión de Juventud, Recreación y Deportes llega a las siguientes conclusiones:

1. La responsabilidad de crear atletas de alto rendimiento a nivel olímpico no es del Estado. Esta recae en las distintas federaciones deportivas del país.

2. El estado contribuye con las federaciones al proveerle un banco de talento el cual se va desarrollando durante las etapas de escuela elemental, intermedia y secundaria.

3. Para desarrollar al máximo el banco de talento se debe prestar mayor atención a los organismos ya existentes y no crear organismos nuevos.

4. El crear nuevos organismos, como lo serían las escuelas propuestas en la R. del S. 108, diluiría los escasos recursos que recibe el Departamento de Recreación y Deportes para sus programas de nivel base los

cuales tienen el fin de alcanzar a la mayor cantidad de personas.

### RECOMENDACIONES

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Juventud, Recreación y Deportes hace las siguientes recomendaciones:

1. Antes de realizar un estudio sobre la viabilidad de crear escuelas deportivas gratuitas para el desarrollo de atletas de alto rendimiento, debemos estudiar la posibilidad de mejorar el Programa de Educación Física del Departamento de Educación.
2. Esta Comisión considera que se debe ampliar y reforzar el programa de educación física en nuestras escuelas, así como las facilidades y recursos que tienen los maestros para su óptimo desempeño.
3. La Comisión también entiende que debe establecerse por parte del Departamento de Recreación y Deportes, un plan maestro que sirva de guía para el desarrollo del deporte en Puerto Rico, no sólo para los Departamentos de Educación y Recreación y Deportes, sino para todos los Municipios y organizaciones deportivas.
4. Mediante un trabajo en conjunto de los Departamentos de Educación y Recreación y Deportes del Gobierno, se lograrían los dos puntos antes señalados, lo cual establecería la base para poder identificar a los jóvenes con aptitudes para convertirse en atletas de alto rendimiento.
5. La Comisión de Juventud, Recreación y Deportes se encuentra en este momento estudiando y analizando las Resoluciones del Senado 319, 355, 357 y 358 las cuales tienen el propósito de analizar el posible logro de los objetivos antes señalados en la R. del S. 108.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)  
Ramón L. Rivera Cruz  
Presidente  
Comisión de Juventud,  
Recreación y Deportes"

"Informe sobre la R. del S. 108

### AL SENADO DE PUERTO RICO

La Comisión de Educación y Cultura del Senado de Puerto Rico, luego de haber recibido y analizado el Informe de la Comisión de Juventud, Recreación y Deportes sobre la R. del S. 108 "Para que se realice un estudio sobre la viabilidad de crear escuelas deportivas gratuitas para la formación y desarrollo de atletas a nivel competitivo de eventos olímpicos", suscribe y endosa el informe de la Comisión de Juventud, Recreación y Deportes.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)  
Dennis Vélez Barlucea  
Presidente Comisión de Educación y Cultura"

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): Señor senador don Charlie Rodríguez.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, a la Comisión de Juventud, Recreación y Deportes y a la Comisión de Educación y Cultura se les solicitó el que estudiaran la posibilidad de que se crearan escuelas deportivas gratuitas; y luego de las Comisiones haber realizado un estudio sobre este asunto, encontré que, antes de comenzar a considerar la viabilidad de crear estas escuelas, era necesario mejorar el Programa de Educación Física del Departamento de Educación. El Informe contiene varias recomendaciones específicas relacionadas con la encomienda del Senado y se nos indica que, de hecho, se están considerando varias resoluciones, las cuales tienen el propósito de analizar, precisamente, el mejorar los programas de educación física en nuestra escuela pública. De manera que, la Comisión está atendiendo el reclamo con este informe y; a su vez, está estudiando otras resoluciones dirigidas a propulsar el mejoramiento de nuestra educación física. Solicitamos la aprobación del informe.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): ¿Hay alguna objeción?

SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): Señor senador don Cirilo Tirado Delgado.

SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente, no tenemos objeción a la aprobación de la medida, hemos

leído el informe, y se ajusta a lo discutido en las Comisiones.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): No habiendo ninguna objeción, se aprueba el Informe de estas Comisiones. Adelante con otro asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe Final en torno a la Resolución del Senado 333, titulada:

"Para ordenar a las Comisiones de Agricultura; Educación y Cultura y de Asuntos Municipales del Senado de Puerto Rico que lleven a cabo un estudio en torno al desarrollo de la apicultura en Puerto Rico y su condición actual, potencialidades e impacto en la economía, con el propósito de declarar la política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al respecto."

#### "INFORME FINAL

##### AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Agricultura, muy respetuosamente somete su informe final en conformidad con lo ordenado en la R. del S. 333 para que se lleve a cabo un estudio en torno al desarrollo de la apicultura en Puerto Rico y su condición actual, potencialidades e impacto en la economía, con el propósito de declarar la política pública del Gobierno de Puerto Rico, al respecto.

Historial

La apicultura o crianza de abejas es una de las actividades del quehacer agrícola.

Dicha empresa es considerada de carácter complementario con otros renglones en la agricultura, ya que las abejas participan directamente en la polinización de diversos cultivos, los cuales necesitan de éstas para un rendimiento óptimo. Además, la crianza de abejas de por sí es una empresa productora de renglones propios como lo son la miel, miel en panal, cera, polen, propóleos, jalea real, colmenas y reinas. Sin embargo, según los expertos, el valor de la abeja es cuarenta y tres veces mayor como agente polinizador que como productor de miel, cera, etc.

En Puerto Rico la cosecha de miel ocurre esencialmente al finalizar la primavera y finales de verano. Estos períodos son conocidos como "flujos de néctar", en los cuales ocurre la mayor parte de la floración silvestre y agrícola. Puerto Rico tiene un excelente potencial para el desarrollo de la apicultura. Nuestra miel es una de las mejores cotizadas en mercados exigentes como el europeo. Otro aspecto lo es la falta de interés en la apicultura que se viene notando de hace un tiempo en los Estados Unidos. No menos importante lo es el avance de la abeja africanizada al territorio norteamericano y la consecuente reducción en la producción de miel.

No obstante, observamos un descenso, tanto en la producción de miel como en la cantidad de colmenas. Según datos suministrados por el Departamento de Agricultura para el Año Fiscal 1991-92, había en Puerto Rico 4,771 colmenas con una producción de 8,119 galones de miel, con un valor a nivel de finca de \$89,874.00. En el Año Fiscal 1992-93, la cantidad de colmenas fue de 3,370, con una disminución de 1,401 colmenas. La cantidad de miel producida fue de 7,093 galones, con una reducción de 1,026 galones de miel.

Esto a su vez redundo en una pérdida de \$11,071.57 en el ingreso del sector apícola en un año.

Hallazgos de la investigación de la Comisión:

Se puede apreciar por los datos antes mencionados, el hecho de que la apicultura puertorriqueña está pasando por una debacle. Son varios factores los que han incidido para el resultado de esta situación, de los cuales se pueda hacer mención:

##### 1- Introducción de plagas -

La introducción de la enfermedad loque americana (1978) y del ácaro Varroa jacobsoni, son altamente responsables del descenso observado en la apicultura.

Según datos suministrados, existían en 1980, 26,000 colmenas en el país. Se adjudica la pérdida de alrededor de 10,000 de éstas a la loque americana, la cual no tiene métodos de control efectivo y la única medida para el control de ésta es la destrucción sistemática de colmenas infectadas. Se sospecha que dicha plaga fue introducida del exterior por medio de especímenes contaminados.

Varroa jacobsoni es un acáro parásito de las abejas, el cual afecta larvas, prepupas, pupas y adultos de zánganos, obreras y raramente las reinas. El daño estriba en que este parásito se alimenta de la hemolinfa (sangre) de pupas y larvas, ocasionando daño físico a la abeja adulta. Se sospecha que este parásito haya afectado sobre un 50% de la actividad apícola del país y que haya sido introducido por medio de reinas

importadas.

Para su control está registrado el uso del fluvalinato, ingrediente del acaricida Apistán. Dicho producto tiene registro legal para su uso, tanto en Puerto Rico como en los Estados Unidos, incluyendo a Hawaii.

Al momento, Vieques es el único lugar en Puerto Rico libre de plagas y enfermedades de las abejas.

#### 2- Uso indiscriminado de plaguicidas

Prácticamente todos los apicultores que depusieron, señalaron el problema del uso de plaguicidas de forma indiscriminada, desde los últimos treinta años, como un factor que ha afectado la apicultura.

Desgraciadamente muchos de los plaguicidas que se utilizan rutinariamente para proteger las cosechas de plagas (tales como Diazinón en polvo y Sevin), son sumamente tóxicos a las abejas, las que a su vez son necesarias para una polización de cosechas y consecuente producción. Existe el Reglamento Número 3710, promulgado por el Departamento de Agricultura, a fin de adicionar requisitos en el uso de plaguicidas tóxicos en áreas de actividad apícola.

#### 3- Eliminación de vegetación melífera

Han sido miles las cuerdas que se han eliminado para el desarrollo de otras empresas, las cuales eran albergue de árboles y otras plantas con gran capacidad de producción de néctar.

#### 4- Mal uso o abuso de incentivos

Se señala el hecho de que algunas personas solicitan el incentivo para instalación de apiarios y luego lo utilizan para otros menesteres. Además, personas con muy poco conocimiento o experiencia en la apicultura no hacen el mejor empleo de estas ayudas.

#### 5- Falta de financiamiento para el apicultor.

Es señalado el "discrimen" dado el hecho que para otorgar préstamos a los ganaderos, éstos pueden incluir las facilidades, equipo y animales como garantía de préstamo. Esto no ocurre con el apicultor, el cual no puede incluir en su garantía de préstamos a sus colmenas.

#### 6- Falta de especialistas en apicultura

Son pocos los agrónomos que conocen sobre las prácticas para el mantenimiento de apiarios y producción de miel. Además, al momento hay solamente una persona con especialización en apicultura (doctorado).

#### 7- Falta de un registro oficial de apicultores

Al momento, la única estadística conocida es la que suministra a través del Departamento de Agricultura, el cual no es representativo de lo que en realidad ocurre.

Además, no se tiene una fuente para conocer que apicultores pudiesen necesitar ayuda económica y técnica.

#### 8- Falta de implantación de técnicas adecuadas de producción.

Los rendimientos promedio de producción anual por colmenas en Puerto Rico oscilan en alrededor de dos galones, cuando por lo menos debieran producirse no menos de cinco galones por colmena anual.

#### 9- Desorganización del mercadeo de miel

Es muy conocido el hecho de que algunas personas alteran la miel con el propósito de hacerla rendir.

La producción de miel en panal, casi inexistente en Puerto Rico, cuando se mercadea se hace de forma poco atractiva. Lo mismo ocurre con la miel líquida, la cual por lo general se envasa en litros de ron y canecas. Adicional, es conocido también el desbalance de precios entre los mismos productores, lo que inequívocamente afecta y altera el mercado.

Recomendaciones:

Luego de celebradas vistas públicas y recibir comunicaciones orales y escritas, la Comisión de Agricultura hace las siguientes recomendaciones:

#### 1- Ordenamiento del sector apícola

La gran mayoría de los problemas que aquejan a este sector podrían ser canalizados y resueltos a través de una oficina adscrita al Departamento de Agricultura y que sirva de enlace entre el apicultor y el gobierno.

En esta oficina el apicultor tendría fácil acceso a toda aquella documentación y ayuda disponible para el desarrollo de la apicultura en Puerto Rico. A su vez, el gobierno tendría acceso a información fidedigna del acontecer de este sector, la cual serviría como insumo al trazar la política pública en conjunto a la participación de apicultores y expertos.

Dentro de esta recomendación se incluye la creación de un Fondo para el Desarrollo del Sector Apícola, el cual sería un instrumento para estimular el crecimiento del sector apícola.

El mismo podría nutrirse a base de una cuota por cantidad de miel producida.

2- Tomar medidas para evitar la introducción de plagas apícolas.

Se debe tomar como experiencia la introducción del loque y la Varroa para evitar en lo posible la introducción de la abeja africanizada.

Se recomienda el registro contínuo y municioso de embarques de vegetales, frutas y flores para detectar cualquier posible introducción de esta abeja.

Debe trazarse un plan de acción inmediato en caso de que la abeja africanizada fuese detectada en Puerto Rico. Dicho plan debe tener participación de todas las partes involucradas en la apicultura.

Se recomienda al Departamento de Agricultura el que se haga hacer función el Reglamento número 3091 del 27 de abril de 1984, el cual limita la introducción de reinas al país y añadir a los efectos de permitir la introducción de éstas, se haga de lugares que esté certificado que esté libre de plagas (Hawaii).

3- Hacer muestreo de mieles

Al traerse a colación el hecho de que la miel de Puerto Rico pudiese estar contaminada con fluvalinato (más de cinco partes por millón) y el que se pudiese estar adulterando la miel, se recomienda se hagan muestreos contínuos, al azar y en diversos puntos geográficos del país a los efectos de detectar cualquier tipo de contaminación. Esta recomendación se hace, tanto al Departamento de Agricultura como al Departamento de Salud para su implementación.

4- Coordinación entre agricultores y apicultores sobre la aplicación de plaguicidas

Se recomienda formar en cada región agrícola y sus municipios, consejos mediadores entre agricultores y apicultores con el propósito de acordar fechas para aspersiones y notificarlas a apicultores del área.

5- Reforestación

Como parte del plan para reforestar a Puerto Rico, se recomienda el utilizar especies melíferas como la guaba, la moca, la palma real, etc.

6- Fiscalización en el otorgamiento de incentivos

Se recomienda al Departamento de Agricultura a que como requisito para recibir incentivo, sea compulsorio el tomar un adiestramiento sobre manejo apícola. Esto pudiera ser coordinado a través del Servicio de Extensión Agrícola.

Además, se recomienda el dar continuidad a los incentivos en base a la ejecutoria y producción del apicultor.

7- Facilitar el acceso a los apicultores a financiamiento

Se recomienda que el Banco de Desarrollo Comercial y Agrícola estudie la posibilidad de otorgar financiamiento a apicultores que lo solicitan y se utilice su equipo como garantía de préstamo.

8- Capacitar a los agrónomos de área del Departamento de Agricultura en prácticas apícolas.

9- Promover la investigación en apicultura

Se recomienda que la Facultad de Ciencias Agrícola incluya en su itinerario el incluir investigación en apicultura, incluyendo el manejo de apiarios, control de plagas y enfermedades, etc.

Esta investigación será conducida a base de la necesidad de los problemas de los apicultores.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)  
Víctor Marrero Padilla  
Presidente  
Comisión de Agricultura"

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

La Comisión de Educación y Cultura del Senado de Puerto Rico, luego de haber recibido y analizado el informe de la Comisión de Agricultura sobre la R. del S. 333 "Para llevar a cabo un estudio en torno al desarrollo de la apicultura en Puerto Rico y su condición actual, potencialidades e impacto en la economía, con el propósito de declarar la política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", suscribe y endosa el informe de la Comisión de Agricultura.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)  
Dennis Vélez Barlucea  
Presidente  
Comisión de Educación y Cultura"

INFORME COMISION DE ASUNTOS MUNICIPALES

INFORME SOBRE LA R. DEL S. 333  
AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Asuntos Municipales luego de haber estudiado el Informe de la Comisión de Agricultura sobre la R. del S. 333, endosa, recomienda y se suscribe al mismo.

(Fdo.)  
Eddie Zavala Vázquez  
Presidente  
Comisión de Asuntos Municipales"

SR. MARRERO PADILLA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): Señor senador don Víctor Marrero.

SR. MARRERO PADILLA: Es para el Informe Final del R. del S. 333.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): Eso es correcto.

SR. MARRERO PADILLA: Para someterlo y que se apruebe.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): No habiendo ninguna objeción, aprobado el informe en cuanto a la Resolución del Senado 333. El Informe Final, eso es correcto. Adelante con otro asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 439, titulado:

"Para adicionar la Regla 25A de las de Evidencia para el Tribunal General de Justicia, a los fines de incorporar el privilegio del Contador Público Autorizado y Cliente, y para enmendar la Ley 293 de 15 de mayo de 1945, según enmendada, conocida como la Ley de Contabilidad Pública, a los fines de derogar la Sección 19 sobre comunicaciones privilegiadas."

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): Señor senador don Charlie Rodríguez.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): No habiendo ninguna objeción, se aprueban las enmiendas contenidas en el informe.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, tenemos unas enmiendas en Sala, quisiéramos presentarlas en bloque.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): Adelante.

SR. RODRIGUEZ COLON: Al texto enmendado, éstas serían las enmiendas: a la página 2, línea 11, la palabra "profesion" debe aparecer con acento. A la página 2, línea 22, entre "invocado" y "sólo" tachar el "no", la palabra "no". A las páginas 3, líneas 22 y 23, en el párrafo (D) que se adiciona mediante enmienda del informe, después de "entre" tachar "ellos" y sustituir por "ellas". En esa misma línea, después de "ninguna", tachar "de ellas". A la página 3, línea 24, tachar "también" y sustituir por "según enmendada,".

Después de "como" tachar "la". Insertar comillas (") antes de "Ley" e insertar comillas (") después de "Pública". Esas serían las enmiendas adicionales al Proyecto de la Cámara 439.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): No habiendo ninguna objeción, aprobadas las enmiendas.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): No habiendo ninguna objeción, se aprueba la medida tal como ha quedado enmendada. Adelante con otro asunto.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, para enmiendas en el título.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): Adelante.

SR. RODRIGUEZ COLON: A la página 1, línea 1, entre "las" y "de" insertar la palabra "Reglas". A la página 1, línea 3, entre "Ley" y 293 insertar en mayúscula la abreviación de número "Núm.". A la página 1, línea 4 tachar "la" e insertar comillas (") Y a la página 1, línea 4 insertar comillas (") después de "Pública".

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): No habiendo ninguna objeción, se aprueban las enmiendas al título. Adelante con otro asunto.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 1381, titulado:

"Para adicionar el Artículo 97A a la Ley Núm. 115 de 22 de julio de 1974, según enmendada, conocida como "Código Penal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", a fin de tipificar como delito las prácticas lesivas a la dignidad e integridad personal del aspirante efectuadas por toda organización, fraternidad o sororidad en sus procesos de iniciación; e imponer responsabilidad a las instituciones educativas que por su negligencia ocurran los actos prohibidos por esta ley."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): Señor senador don Charlie Rodríguez.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): ¿Estamos ante la consideración del Proyecto de la Cámara 439? Mil tres ochenta y uno (1381). ¿Alguna objeción? No habiendo ninguna objeción, se aprueban las enmiendas contenidas en el informe.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): Señor senador don Charlie Rodríguez.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, esta medida adquiere relevancia cuando en este fin de semana se ha indicado que en una iniciación de un cadete del ROTC en la zona de Cabo Rojo se cometieron abusos contra esta persona. Y esta medida lo que va dirigido es a tipificar como delito las prácticas que se realizan por parte de sororidades, fraternidades, organizaciones que pueden ser educativas, sociales, religiosas, militares, académicas o profesionales, cuando éstas les son lesivas a la dignidad y a la integridad personal del aspirante, de manera que con mayor importancia debemos aprobar este asunto, por lo que solicitamos la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): ¿Alguna objeción? No habiendo ninguna objeción, se aprueba la medida tal como ha quedado enmendada.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): ¿Alguna objeción? No habiendo ninguna objeción, se aprueban las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, tengo entendido que se aprobó las enmiendas y se aprobó la medida, por lo cual procede lo que estamos haciendo ahora con el título.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): Sí, eso es correcto. Ya se había aprobado la medida tal como había quedado enmendada. Entonces, se aprueban las enmiendas al título con posterioridad. Primeramente se aprueban las enmiendas contenidas en el informe, después se aprueba la medida tal como ha quedado enmendada y después se aprueban las enmiendas al título.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, es que había una duda y para los que están anotando que no haya problema alguno. Señor Presidente, quisiéramos aclarar que las enmiendas en el título o el informe, aunque no se puede enmendar, pero a fines de aclararle a los compañeros de impresión, que donde habla en el título de una enmienda, la segunda enmienda en el título, que es página 1, dice línea 5, debiera ser línea 6. Para que sepan dónde ubicar adecuadamente esa enmienda.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): En la línea que habla de sororidad o cualquiera de sus miembros integrantes o fraternos. Adelante con otro asunto.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1198, titulada:

"Para extender la más cordial felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al señor Jaime Fonalledas por motivo de haber sido seleccionado en el "Top 10 Business Leaders of Puerto Rico 1994" por el periódico Caribbean Business."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de la medida.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): No habiendo ninguna objeción, así se acuerda. Aprobada. Adelante.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1199, titulada:

"Para extender la más cordial felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al señor Israel Kopel por motivo de haber sido seleccionado en el "Top 10 Business Leaders of Puerto Rico 1994" por el periódico Caribbean Business."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de la medida.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): No habiendo ninguna objeción, aprobada. Adelante.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1200, titulada:

"Para extender la más cordial felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al señor Luis Miranda Casañas por motivo de haber sido seleccionado en el "Top 10 Business Leaders of Puerto Rico 1994" por el periódico Caribbean Business."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de la medida.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): No habiendo ninguna objeción, aprobada. Adelante.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1201, titulada:

"Para extender la más cordial felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al señor Manuel H. Dubon por motivo de haber sido seleccionado en el "Top 10 Business Leaders of Puerto Rico" por el periódico Caribbean Business."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de la medida.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): No habiendo ninguna objeción, aprobada. Adelante.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1202, titulada:

"Para extender la más cordial felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al señor José Enrique Fernández por motivo de haber sido seleccionado en el "Top 10 Business Leaders of Puerto Rico" por el periódico Caribbean Business."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de la medida.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): No habiendo ninguna objeción, aprobada. Adelante.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1203, titulada:

"Para extender la más cordial felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la señora Zoila Levis por motivo de haber sido seleccionada en el "Top 10 Business Leaders of Puerto Rico" por el periódico Caribbean Business."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): Señor Senador.

SR. RODRIGUEZ COLON: Solicitamos la aprobación de la medida.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): No habiendo ninguna objeción, aprobada. Adelante con otro asunto.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1204, titulada:

"Para extender la más cordial felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al señor Alfonso Ballester con motivo de haber sido seleccionado en el "Top 10 Business Leaders of Puerto Rico 1994" por el periódico Caribbean Business."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de la medida.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): No habiendo ninguna objeción, aprobada. Adelante con otro asunto.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1205, titulada:

"Para extender la más cordial felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al señor Víctor Galán por motivo de haber sido seleccionado en el "Top 10 Business Leaders of Puerto Rico 1994" por el periódico Caribbean Business."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de la medida.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): No habiendo ninguna objeción, aprobada. Adelante con otro asunto.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1206, titulada:

"Para extender la más cordial felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al señor José Julián Alvarez con motivo de haber sido seleccionado en el "Top 10 Business Leaders of Puerto Rico 1994" por el periódico Caribbean Business."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): Señor senador don Charlie Rodríguez.

SR. RODRIGUEZ COLON: Solicitamos la aprobación de la medida.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): No habiendo ninguna objeción, aprobada. Adelante con otro asunto.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1207, titulada:

"Para extender la más cordial felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al señor Frank Unanue por motivo de haber sido seleccionado en el "Top 10 Business Leaders of Puerto Rico 1994" por el periódico Caribbean Business."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): Señor Senador.

SR. RODRIGUEZ COLON: Solicitamos la aprobación de la medida.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): No habiendo ninguna objeción, aprobada. Adelante con otro asunto, si es que queda alguno.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1208, titulada:

"Para expresar el profundo duelo del Pueblo de Puerto Rico por el fallecimiento de nuestra siempre "Mujer de las Américas" Doña Felisa Rincón Vda. de Gautier ocurrido el pasado viernes, 16 de septiembre de 1994."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, tenemos unas enmiendas en sala.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): Adelante.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, en el texto, a la página 3, Sección 2, línea 4, la palabra "Pergamino" debe aparecer en minúscula. A la página 3, Sección 3, línea 8, la palabra "resolución" debe aparecer en mayúscula. En la Exposición de Motivos, a la página 1, párrafo 2, línea 3, la palabra "genuíno" no debe tener acento. Por lo cual se debe eliminar. Y la página 1, párrafo 2, línea 4, tachar "común" y sustituir por "comunidad". Solicitamos la aprobación de las enmiendas.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): No habiendo ninguna objeción, se aprueban las enmiendas.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): Señor Senador. A veces tenemos conflicto con este aparato que hay que estar empujando y sacando y empuja y saca un aditamento que realmente yo preferiría a pesar de no hacer ningún tipo de indicación, que estuviera abierto este micrófono. Es correcto, esa es la falta de experiencia presidiendo, después de algunos años, pero todavía tengo algo en la bola y según siga calentando, olvídense.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): Señor Senador.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, todo Puerto Rico está sumamente entristecido por el fallecimiento de una distinguida puertorriqueña, quien dedicó toda su vida al servicio público y que fue ejemplo para todos los puertorriqueños de lo que es la dedicación al trabajo y el profundo amor por sus conciudadanos. Nos parece que esta Resolución que ha presentado el compañero Hernández Agosto recoge de una forma completa el sentir, no tan sólo del Senado de Puerto Rico, sino de todo el pueblo de Puerto Rico ante la pérdida de doña Felisa Rincón viuda de Gautier, que en el día de hoy está recibiendo sepultura. Señor Presidente, aunque el procedimiento en el Senado indica que se le solicita al autor de la medida la autorización para unirse, toda vez que no se encuentra el distinguido Senador y entendiendo que hablo a nombre de todos los miembros del Senado de Puerto Rico, vamos a solicitar que se permita ser suscribientes a todos los miembros del Senado de Puerto Rico a esta medida, donde expresamos nuestro profundo duelo por el fallecimiento de doña Felisa Rincón viuda de Gautier, mejor conocida como "doña Fela". Solicitamos la aprobación de la medida.

SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): Señor senador don Cirilo Tirado Delgado.

SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente, para consumir un breve turno y aceptar la moción del señor senador Charlie Rodríguez a los efectos de que se incorporen...

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): Adelante, señor senador don Cirilo Tirado Delgado.

SR. TIRADO DELGADO: ...a todos los señores Senadores como coautores de esta medida. De hecho el Portavoz de la delegación del Partido Popular Democrático en este Senado, senador Miguel Hernández Agosto, nos había dado la encomienda al compañero Báez Galib y a este servidor para que si se hacía esa moción, la misma fuese aceptada. Y con mucho gusto aceptamos la misma, ya que recoge el sentir del Cuerpo del Senado de Puerto Rico, por el sensible fallecimiento de una gran dama puertorriqueña. Una mujer que trascendió aún cuando militaba en un partido político, trascendió la política partidista y se convirtió en una imagen digna de emular por todos los puertorriqueños. Una puertorriqueña que destilaba amor, que destilaba cultura, que destilaba entusiasmo con su sonrisa y una persona que le brindó lo mejor de sus años al Pueblo de Puerto Rico, especialmente a la Ciudad Capital, donde fungió como su Alcaldesa durante muchos años.

Felisa Rincón de Gautier es un ejemplo de la mujer puertorriqueña y supo granjearse el respeto, no solamente del Pueblo de Puerto Rico, sino a nivel internacional. Fue en una ocasión reconocida como la Mujer de las Américas y una persona que tenía grandes lazos con la política tanto a nivel estatal como a nivel de los Estados Unidos, donde militaba en el Partido Demócrata y donde era una de las consecuentes participantes de las convenciones demócratas que se celebran en los Estados Unidos para la selección de los candidatos a presidente por dicho Partido en los Estados Unidos.

El Pueblo de Puerto Rico pierde a esta gran matrona puertorriqueña, gran mujer y una mujer que supo granjearse el respeto de su pueblo. Una mujer que cuando se le da la franquicia del voto a las mujeres puertorriqueñas, la dignificó, y aspiró, con permiso de su padre, al cargo de Alcaldesa y así fue recibida por la Ciudad Capital y por el Pueblo de Puerto Rico. Hoy, nuestra tierra la recibe y yo sé que su memoria y su recuerdo estará en el corazón y en el espíritu de todos los puertorriqueños.

Que doña Felisa Rincón viuda de Gautier descanse en paz y que esté a la Diestra de Dios, nuestro Señor. Muchas gracias.

SR. BAEZ GALIB: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): Por lo que ha señalado el distinguido compañero, no hay objeción a que se incluyan a todos los Senadores que integran este Augusto Cuerpo en dicha Resolución.

SR. BAEZ GALIB: Así es, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): Bien, así se acuerda. Adelante señor senador don Eudaldo Báez Galib.

SR. BAEZ GALIB: Señor Presidente, muy brevemente quiero consignar para récord cómo me siento en el día de hoy. Mientras hablamos aquí, el cortejo fúnebre se mueve desde la Casa Capitular hacia el Cementerio. Tan hace escasamente unos diez o quince minutos el cuerpo de doña Felisa pasó frente a este Cuerpo Legislativo. Y es interesante que así sea porque esta señora que ahora la veíamos vieja, pero que en un momento dado vibraba con la juventud, que aún cuando se veía como se veía, tenía esa juventud vibrando en todo momento dentro de sí, esa persona significó mucho para Puerto Rico fuera de líneas partidistas. Lo pude notar hoy mientras se celebraban las exequias en el Municipio, rehusé subir a la Casa Capitular, me quedé en la Plaza de Recreo porque quería palpar lo que decía cada una de las personas que estaban en aquel lugar. Y pude hablar con gente de La Perla, como pude hablar con gente de Gardens Hills, en Guaynabo, y en especial, con quienes vivieron en un momento en aquel lugar que se llamaba El Fanguito. Y la impresión común que recibí de todas esas personas es que estaban enterrando a un familiar, a alguien allegado. Estuve con don Luis Ferré un rato y me expresó ese mismo sentir demostrativo de lo que estaba ocurriendo allí. Esa es la persona que nosotros vemos en los periódicos, la persona a quien hemos oído hablar en tribuna y de quien hoy estamos hablando aquí y han hablado en muchísimos lugares, pero desconocen la verdadera Felisa. O sea, la Felisa que lloraba, como yo la ví llorar cuando había un niño enfermo, cuando había una necesidad de verdad. Esa era la Felisa que junto a otra gran dama puertorriqueña, me llamaban todas las mañanas casi cuando yo era Secretario General de mi Partido o para regañarme o para darme consejos. Siempre regaños sutiles con mucha

inteligencia detrás y las dos damas se fueron, una de ellas recientemente, pasando frente a este Hemiciclo y es la señora que hace escasamente unos meses en ocasión de yo haber circulado internamente, dentro de mi Partido, un documento que después resultó público, que me llama y me dice, te quiero aquí y ahora. Llegué y me dijo: "bueno, ya leí lo que tú escribiste, ahora yo quiero que tú me expliques lo que no escribiste." O sea, ese es el tipo de persona que hasta el último momento mantenía el pulso del Pueblo de Puerto Rico.

Yo creo que el distinguido compañero cerró como todos tenemos que cerrar, que descanse en paz doña Felisa, mi amiga.

PRES. ACC.(SR. PEÑA CLOS): Señor senador Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, los miembros de mi generación no tuvimos la fortuna de conocer a doña Felisa Rincón de Gautier como Alcaldesa. De hecho, yo no había llegado ni tan siquiera a la adolescencia cuando doña Felisa cumplió su mandato como Alcaldesa de San Juan. Pero durante los veintitantos años que yo he estado activo en el Partido Demócrata de los Estados Unidos y durante los años que he estado activo en la política aquí en Puerto Rico y en la Legislatura de Puerto Rico, he podido conocer una dimensión de doña Felisa, que quizás muchos puertorriqueños no pudieron conocer. Pude conocer la doña Felisa que como National Committee Woman del Partido Demócrata por gran parte de los últimos cincuenta años, quizás con excepción de los diez años, desde el '78 al '88 en que mi propia madre ocupó esa posición, cómo doña Felisa ha sembrado a través de los años, y había sembrado a través de los años, semilla de amistad, semilla de cariño en todo un partido a nivel nacional y dondequiera que uno participa en actividades del Partido Demócrata en los Estados Unidos, todos siempre preguntaban por doña Felisa Rincón de Gautier. De igual manera, en las distintas organizaciones legislativas a las que pertenecemos y a cuyas reuniones acudimos con alguna regularidad, también ahí particularmente legisladores de mayor edad, nos preguntan y nos preguntaban por doña Felisa Rincón de Gautier. Y yo creo que una persona que logra ganarse el cariño de su pueblo merece mucho respeto y merece mucha distinción. Pero una persona que viviendo en una isla aislada en el Caribe, que logra darse a conocer y que logra darse a respetar y que logra darse a querer en un ámbito tan amplio como el que le hizo doña Felisa Rincón de Gautier, que dondequiera que uno iba en los Estados Unidos de América preguntaban por ella, demuestra que se trata en este caso de un ser excepcional. Repito, no la conocí como Alcaldesa, pero sí la conocí y tengo que decirlo así, como correligionaria dentro del Partido Demócrata y así la habré de recordar. Muchas gracias, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): La Presidencia también quiere unirse a las expresiones de duelo que han ofrecido los distinguidos Senadores en este instante y en este momento.

Yo creo que doña Felisa Rincón de Gautier demostró que la mujer puertorriqueña o cualquier mujer en cualquier latitud, puede ser una líder político, agresiva, con firmeza, pero siempre conservando su feminidad. Para mí ese es uno de los grandes atributos de doña Felisa Rincón viuda de Gautier, a quien también conocí en ocasión en que hubo dos puertorriqueños que fueron condenados a la pena capital, a la tierna edad de 17 y 18 años. Y este humilde servidor, no quiero invocar participación para que no se vaya a desmerecer lo que uno dice, pero representé al Colegio de Abogados durante ese tiempo, a donde cuando la ola de la delincuencia juvenil en los Estados Unidos llega a esa cresta, donde aquellos dos jóvenes de 17 y 18 años fueron condenados a la pena capital, Salvador Agrón y Luis Antonio Hernández, que fueron conocidos en aquella época como "el Hombre del Paraguas" y "Drácula".

En esa ocasión, finalmente, después del Tribunal de Apelaciones del Estado de Nueva York revocar la sentencia de muerte de Luis Antonio Hernández, sostuvo la convicción de asesinato en primer grado y la condena de morir en la silla eléctrica a Luis Antonio, perdón, Salvador Agrón, doña Felisa Rincón de Gautier acompañó a este servidor a la vista de conmutación de dicha pena ante el Gobernador en aquel entonces, Rockefeller, Nelson Rockefeller. Ese es el recuerdo, claro, más remoto, porque el más reciente, lo tenemos todos. Que descanse en paz esa digna matrona de la vida política de Puerto Rico, que hace su incursión en la vida política, gracias a la aprobación de la Ley concediéndole el sufragio universal a las mujeres puertorriqueñas de parte de la antigua coalición, el Partido Socialista y el Partido Estadista o la Unión Republicana de aquel entonces. Gracias a esos esfuerzos, la mujer puertorriqueña tiene esa participación en nuestra vida política. También hay que darle al César lo que es del César. Señor senador don Charlie Rodríguez.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): No habiendo ninguna objeción, así se acuerda. Adelante con otro asunto.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar en estos momentos que se regrese al turno de Mociones.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): No habiendo ninguna objeción, se regresa al turno de Mociones. Adelante.

#### MOCIONES

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): Señor senador don Kenneth McClintock Hernández.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, vamos a solicitar el consentimiento unánime para hacer unas expresiones en torno a un asunto no controversial y que igual consentimiento se extienda a los demás compañeros del Senado que quieran hacer referencia al mismo asunto.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): ¿Asumo que el asunto no controversial es la no invasión de Haití?

SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): ¿Pero cuál es el otro asunto no controversial?

SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): Señor senador don Cirilo Tirado Delgado.

SR. TIRADO DELGADO: Hemos conversado con el compañero Kenneth McClintock y no tenemos objeción a la petición de consentimiento unánime.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): ¿Perdón?

SR. TIRADO DELGADO: No tenemos objeción a la petición de consentimiento unánime.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): Bien, adelante, adelante.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): Señor Senador.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: En el día de hoy se está incluyendo en la Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame una moción que ha circulado entre los compañeros Senadores para que se extienda un mensaje de condolencia a doña Dora viuda de Córdova Díaz, en ocasión del fallecimiento del licenciado Jorge Luis Córdova Díaz.

Como todos sabemos, don Jorge Luis fue Comisionado Residente de Puerto Rico entre 1969 y 1972, y durante el tiempo que ejerció como Comisionado Residente, gestionó y logró por primera vez que a los Comisionados Residentes y a los delegados territoriales en el Congreso se les reconociera el derecho al voto en las comisiones congresionales. Derecho que luego fue extendido durante el presente cuatrienio a extenderse al derecho al voto en el Hemiciclo en ciertas y particulares ocasiones.

Además de eso, en las postrimerías de su término gestionó exitosamente la extensión a Puerto Rico, para principios de la década del '70, del Programa de Cupones de Alimentos que aumentó dramáticamente las ayudas federales en el área nutricional para los puertorriqueños.

Durante su término en la posición de Comisionado Residente, logró aumentar significativamente los fondos federales que llegaban a Puerto Rico, particularmente en programas de naturaleza social y de desarrollo socio-económico. Durante sus cuatro años en Washington, Puerto Rico necesitaba de un intercesor y lo tuvo en él, en términos de ayudar a nuestros militares y a nuestros veteranos durante la época más difícil y la época más cruenta de la guerra, del conflicto de Vietnam, durante la época después de la ofensiva del TET del '68 en adelante que fue cuando se intensificó dramáticamente esa guerra. Y él estaba continuamente a la disposición de los familiares de nuestros militares y de nuestros veteranos tratando de lograr las ayudas a las cuales ellos tenían derecho.

El año pasado me cupo el honor de presentar legislación que este Senado aprobó unánimemente y que pasó a convertirse en la Ley 59 de 5 de agosto de 1993 que crea el Programa Córdova de Internados Congresionales. Y se llama Programa Córdova y no Programa Jorge Luis Córdova Díaz debido a que ese programa honra la memoria de dos ex-Comisionados Residentes, don Jorge Luis Córdova Díaz, quien nos acaba de abandonar en esta vida y de su padre, don Félix Córdova Dávila, quien también se desempeñó como Comisionado Residente a principios de este siglo.

Este Programa Córdova cuenta con una Comisión Conjunta compuesta por varios miembros de este Senado y varios miembros de la Cámara y dicha Comisión Conjunta recientemente nos eligió como el primer Presidente de esa Comisión Conjunta que habrá de responsabilizarse por el envío de muchos jóvenes puertorriqueños, estudiantes universitarios, quienes irán a recibir una experiencia de empleo y una experiencia educativa como "Internos Córdova" en el Congreso de los Estados Unidos, de la misma manera que existen también los internos "LBJ" en honor a Lyndon B. Johnson y otros internos que están allí en representación de otros programas similares.

Yo creo que este Senado de Puerto Rico actuó atinadamente cuando estando todavía en vida don Jorge Luis Córdova Díaz le extendió el honor de nombrar este Programa a su nombre. Y me siento muy honrado en haber podido ser el autor de ese Proyecto y me siento muy honrado que ante las Comisiones que hemos presidido durante este cuatrienio, pudimos contar con la sabiduría y con el testimonio personal de don Jorge Luis Córdova Díaz cuando dichas Comisiones consideraron legislación que era de importancia para Puerto Rico y sobre el cual un ex-Comisionado Residente como él, podía aportar su inteligencia y su experiencia. Así pues, señor Presidente, agradecemos al Senado de Puerto Rico que incluya esta moción en el día de hoy extendiéndole las condolencias a su viuda por una persona que en vida fue un gran puertorriqueño, un gran cristiano, un gran ser humano, un gran abogado, un gran jurista, un gran congresista. Muchas gracias, señor Presidente.

Por los senadores McClintock Hernández, Rexach Benítez, Rodríguez Colón, Rivera Cruz, Loiz Zayas, Iglesias Suárez y Valentín Acevedo:

"Los Senadores que suscriben, respetuosamente proponen que la Secretaría de este Alto Cuerpo envíe mensaje de condolencias a la señora Dora Vda. de Córdova Díaz y sus hijos Jorge Luis y Ricardo Córdova Díaz.

El Lcdo. Córdova Díaz además de desempeñarse desde el 1969 al 1972 como Comisionado Residente de Puerto Rico en Washington se desempeñó como Juez Asociado del Tribunal Supremo de Puerto Rico. Este Alto Cuerpo originó lo que es la Ley #59 del 5 de agosto de 1993, que crea el Programa Córdova de Internados Congresionales en honor al Lcdo. Jorge Luis Córdova Díaz y a su padre, Félix Córdova Dávila quién también se desempeñó como Comisionado Residente de Puerto Rico en Washington.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta moción a la

dirección conocida como: Sra. Dora Vda. de Córdova Díaz, Puerto Rico Insurance Agency Inc., Ave. Chardón y Tte. César González, Hato Rey, Puerto Rico."

SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): Señor senador don Cirilo Tirado Delgado.

SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente, para igual petición.

Señor Presidente y compañeros del Senado, nos unimos de todo corazón a las palabras del compañero senador, Kenneth McClintock Hernández, en torno a la figura del licenciado Jorge Luis Córdova Díaz, a quien también ha descrito el compañero Kenneth McClintock y quien fue un ciudadano ejemplar y que aportó lo mejor de su conocimiento para el desarrollo del Pueblo de Puerto Rico.

El Pueblo de Puerto Rico tiene que trascender las líneas partidistas cuando ocurren decesos de personas que le han servido bien al país, independientemente de que hayan servido en un partido u otro partido o hayan ostentado una ideología diferente a la que ostentamos unos y otros, pero siempre hay margen y hay espacio para servirle bien al Pueblo de Puerto Rico y ese es el caso de la persona que estamos honrando aquí en la tarde de hoy, don Jorge Luis Córdova Díaz.

Les solicito a los amigos de la Mayoría que nos permitan a toda la delegación, a todos los señores Senadores ser coautores de esta moción que recoge fielmente el propósito de llevar la expresión de condolencia de este Cuerpo a los familiares del licenciado Córdova Díaz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): Señor senador don Charlie Rodríguez.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, no hay objeción como coautor de la moción no tengo objeción a que se unan todos los Senadores en esta moción de duelo también por el fallecimiento de este otro gran puertorriqueño, don Jorge Luis Córdova Díaz. Solicitamos la aprobación de la moción.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): No habiendo ninguna objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, solicitamos entonces la aprobación de la moción propiamente escrita.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): Para incluir a todos los legisladores.

SR. RODRIGUEZ COLON: Así es.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): Así se acuerda.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): Señor senador, don Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Proponemos ahora, entonces, la aprobación de la moción de condolencia.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): No habiendo ninguna objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar lo siguiente; que se releve a la Comisión de Hacienda de informar el Proyecto de la Cámara 1530 y que al mismo se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): No habiendo ninguna objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se releve a la Comisión de Asuntos Internos de informar las siguientes medidas; Resolución del Senado 1210, Resolución del Senado 1211, Resolución del Senado 1212, Resolución del Senado 1193, Resolución del Senado 1194, Resolución del Senado 1195, Resolución del Senado 1196, Resolución del Senado 1197. Vamos a solicitar Señor Presidente que todas estas medidas se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): No habiendo ninguna objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se forme un Calendario de Lectura de las medidas que han sido descargadas.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): No habiendo ninguna objeción, así se acuerda.

#### CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 1530, el cual fue descargado de la Comisión de Hacienda.

#### "LEY

Para aumentar cien (100) dólares mensuales el salario básico, tipos intermedios y máximos de las escalas retributivas de los Oficiales Correccionales y Técnicos de Servicios Sociopenales de la Administración de Corrección.

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

Los Oficiales Correccionales y los Técnicos de Servicios Sociopenales ejercen unas funciones que conllevan una gran responsabilidad, por tal razón esta ley provee para la concesión de un aumento de sueldo de cien dólares en todas las escalas de retribución de estos servidores públicos.

La Resolución Conjunta del Presupuesto General de 1995, autoriza a que de los fondos asignados a la Administración de Corrección, se conceda este aumento de sueldo efectivo el primero de enero de 1995. Sin embargo, la Administración de Corrección considera necesario conceder este aumento de sueldo efectivo el

primero de octubre de 1994. De esta forma, además de que se mejoran las condiciones de empleo de estos servidores públicos, se podrá continuar con el plan de reclutamiento de personal adicional.

A fin de lograr la consecución del objetivo señalado, los fondos para este aumento durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 1994, se obtendrán de economías generadas en el presupuesto de la Administración de Corrección .

*DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:*

Artículo 1.- A partir del 1ro. de octubre de 1994, las escalas de retribución mensual de los Oficiales Correccionales y Técnicos de Servicios Sociopenales de la Administración de Corrección, se ajustarán para aumentar la cantidad de cien (100) dólares mensuales a todos los tipos de sueldo mínimo o básico, los tipos intermedios de sueldo y los tipos máximos de sueldo en todas las escalas establecidas, para cada categoría de puestos.

Artículo 2.- Los fondos necesarios para sufragar los costos de los aumentos de sueldo provendrán del presupuesto de la Administración de Corrección para el año fiscal 1994-1995.

Artículo 3.- Para los años subsiguientes, los fondos para llevar a cabo los propósitos de esta ley, se consignarán anualmente en el Presupuesto Funcional de Gastos de la Administración de Corrección.

Artículo 4.- Esta ley entrará en vigor el 1ro. de octubre de 1994."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1193, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para felicitar a Bobby Valentín por ser digno ejemplo para nuestros niños y jóvenes, así como también, por la extraordinaria labor que realiza en unión a la Fundación Coameña Pro-Niñez, Inc., en beneficio de éstos.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Cuando reflexionamos sobre nuestras expectativas para el futuro, siempre pensamos en nuestros niños y jóvenes. Esto es así, porque nuestro mayor anhelo es que se conviertan en personas útiles para la sociedad y que disfruten de una cada vez mejor, calidad de vida. Es por ello que procuramos que sigan los pasos de aquellas personalidades que con su talento y perseverancia han alcanzado el éxito y la fama en diversos campos y profesiones.

El buen ejemplo es el mejor método de enseñanza y la manera más apropiada de inculcar valores a nuestra juventud. Bobby Valentín se ha convertido en una figura muy querida y admirada por nuestra gente joven. Bobby, hijo adoptivo de Coamo, se ha destacado como músico, arreglista y director de orquesta. Su contagioso ritmo salsero y sus extraordinarias destrezas con el Bajo lo han convertido en "El Rey del Bajo". Luchador incansable que con mucho tesón y sacrificio ha desarrollado una carrera artística exitosa que siempre ha colocado el nombre de Puerto Rico muy en alto.

Por estas razones, cuando personalidades distinguidas como Bobby Valentín, nos brindan de su valioso tiempo para colaborar con aquellas causas que tienen como objetivo beneficiar a nuestros niños menos afortunados, debemos expresar nuestro agradecimiento y al mismo tiempo extenderle nuestras felicitaciones por ser un ejemplo digno de admiración para nuestros niños y jóvenes.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1: Se felicita a Bobby Valentín por ser digno ejemplo para nuestros niños y jóvenes, así como también por la extraordinaria labor que realiza en unión a la Fundación Coameña Pro-Niñez, Inc., en beneficio de éstos.

Sección 2: Copia de esta Resolución se preparará en forma de pergamino y se le entregará al Sr. Bobby Valentín así como también a los medios de comunicación para su correspondiente divulgación.

Sección 3: Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1194, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

## "RESOLUCION

Para felicitar a Willie Rosario por ser digno ejemplo para nuestros niños y jóvenes, así como también, por la extraordinaria labor que realiza en unión a la Fundación Coameña Pro-Niñez, Inc., en beneficio de éstos.

## EXPOSICION DE MOTIVOS

Cuando reflexionamos sobre nuestras expectativas para el futuro, siempre pensamos en nuestros niños y jóvenes. Esto es así, porque nuestro mayor anhelo es que se conviertan en personas útiles para la sociedad y que disfruten de una cada vez mejor, calidad de vida. Es por ello que procuramos que sigan los pasos de aquellas personalidades que con su talento y perseverancia han alcanzado el éxito y la fama en diversos campos y profesiones.

El buen ejemplo es el mejor método de enseñanza y la manera más apropiada de inculcar valores a nuestra juventud. Willie Rosario se ha convertido en una figura muy querida y admirada por nuestra gente joven. Willie conocido como "Mr. Afinque" es un coameño que desde muy joven demostró su talento como músico y periodista radial. Hoy día dirige una de las mejores orquestas de salsa y ha sido maestro de varios de los principales cantantes de salsa del País.

Por estas razones, cuando personalidades distinguidas como Willie Rosario, nos brindan de su valioso tiempo para colaborar con aquellas causas que tienen como objetivo beneficiar a nuestros niños menos afortunados, debemos expresar nuestro agradecimiento y al mismo tiempo extenderle nuestras felicitaciones por ser un ejemplo digno de admiración para nuestros niños y jóvenes.

## RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se felicita a Willie Rosario por ser digno ejemplo para nuestros niños y jóvenes, así como también, por la extraordinaria labor que realiza en unión a la Fundación Coameña Pro-Niñez, Inc., en beneficio de éstos.

Sección 2.- Copia de esta Resolución se preparará en forma de pergamino y se le entregará al Sr. Willie Rosario así como también a los medios de comunicación para su correspondiente divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1195, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

## "RESOLUCION

Para felicitar a Luis Angel "Titín" Bonilla por ser digno ejemplo para nuestros niños y jóvenes, así como también, por la extraordinaria labor que realiza en unión a la Fundación Coameña Pro-Niñez, Inc., en beneficio de éstos.

## EXPOSICION DE MOTIVOS

Cuando reflexionamos sobre nuestras expectativas para el futuro, siempre pensamos en nuestros niños y jóvenes. Esto es así, porque nuestro mayor anhelo es que se conviertan en personas útiles para la sociedad y que disfruten de una cada vez mejor, calidad de vida. Es por ello que procuramos que sigan los pasos de aquellas personalidades que con su talento y perseverancia han alcanzado el éxito y la fama en diversos campos y profesiones.

El buen ejemplo es el mejor método de enseñanza y la manera más apropiada de inculcar valores a nuestra juventud. Luis Angel "Titín" Bonilla se ha convertido en una figura muy querida y admirada por nuestra gente joven. Luis Angel "Titín" Bonilla, es y ha sido el solista y primera voz del benemérito Coro de Coamo por los pasados cuarenta años. Su voz y talento lo han llevado a triunfar en varios concursos musicales. En el campo profesional se ha distinguido como Gerente de Producción en la Industria de Textiles desde 1962.

Por estas razones, cuando personalidades distinguidas como Titín Bonilla, nos brindan de su valioso tiempo para colaborar con aquellas causas que tienen como objetivo beneficiar a nuestros niños menos afortunados, debemos expresar nuestro agradecimiento y al mismo tiempo extenderle nuestras felicitaciones por ser un ejemplo digno de admiración para nuestros niños y jóvenes.

## RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se felicita a Luis Angel "Titín" Bonilla por ser digno ejemplo para nuestros niños y jóvenes, así como también por la extraordinaria labor que realiza en unión a la Fundación Coameña Pro-Niñez, Inc., en beneficio de éstos.

Sección 2.- Copia de esta Resolución se preparará en forma de pergamino y se le entregará al Sr. Luis Angel "Titín" Bonilla así como también a los medios de comunicación para su correspondiente divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1196, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

#### "RESOLUCION

Para felicitar a Carlos F. Roig Bernier por ser digno ejemplo para nuestros niños y jóvenes, así como también, por la extraordinaria labor que realiza en unión a la Fundación Coameña Pro-Niñez, Inc., en beneficio de éstos.

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

Cuando reflexionamos sobre nuestras expectativas para el futuro, siempre pensamos en nuestros niños y jóvenes. Esto es así, porque nuestro mayor anhelo es que se conviertan en personas útiles para la sociedad y que disfruten de una cada vez mejor, calidad de vida. Es por ello que procuramos que sigan los pasos de aquellas personalidades que con su talento y perseverancia han alcanzado el éxito y la fama en diversos campos y profesiones.

El buen ejemplo es el mejor método de enseñanza y la manera más apropiada de inculcar valores a nuestra juventud. Carlos F. Roig Bernier se ha convertido en una figura muy querida y admirada por nuestra gente joven. Carlos es un artista coameño que ha trascendido nuestras fronteras por sus dotes como pianista y trompetista. Como pianista ha formado parte de las orquestas en las presentaciones de grandes estrellas del patio y el extranjero, tales como Bobby Capó, Chucho Avellanet, Ednita Nazario, Yolandita Monge, Daniel Santos y Marco Antonio Muñiz entre muchos otros. Ha sido catalogado como uno de los mejores en su género.

Por estas razones, cuando personalidades distinguidas como Carlos F. Roig Bernier, nos brindan de su valioso tiempo para colaborar con aquellas causas que tienen como objetivo beneficiar a nuestros niños menos afortunados, debemos expresar nuestro agradecimiento y al mismo tiempo extenderle nuestras felicitaciones por ser un ejemplo digno de admiración para nuestros niños y jóvenes.

#### RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1: Se felicita a Carlos F. Roig Bernier por ser digno ejemplo para nuestros niños y jóvenes, así como también por la extraordinaria labor que realiza en unión a la Fundación Coameña Pro-Niñez, Inc., en beneficio de éstos.

Sección 2: Copia de esta Resolución se preparará en forma de pergamino y se le entregará al Sr. Carlos F. Roig Bernier así como también a los medios de comunicación para su correspondiente divulgación.

Sección 3: Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1197, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

#### "RESOLUCION

Para felicitar a Armando "Chucho" Avellanet por ser digno ejemplo para nuestros niños y jóvenes, así como también, por la extraordinaria labor que realiza en unión a la Fundación Coameña Pro-Niñez, Inc., en beneficio de éstos.

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

Cuando reflexionamos sobre nuestras expectativas para el futuro, siempre pensamos en nuestros niños y jóvenes. Esto es así, porque nuestro mayor anhelo es que se conviertan en personas útiles para la sociedad y que disfruten de una cada vez mejor, calidad de vida. Es por ello que procuramos que sigan los pasos de

aquellas personalidades que con su talento y perseverancia han alcanzado el éxito y la fama en diversos campos y profesiones.

El buen ejemplo es el mejor método de enseñanza y la manera más apropiada de inculcar valores a nuestra juventud. Armando "Chucho" Avellanet se ha convertido en una figura muy querida y admirada por nuestra gente joven. Chucho se ha distinguido internacionalmente como uno de los mejores cantantes de baladas, actor y comediante. Su talento y gran sensibilidad lo han convertido en uno de los mimados de nuestro pueblo.

Por estas razones, cuando personalidades distinguidas como Chucho Avellanet, nos brindan de su valioso tiempo para colaborar con aquellas causas que tienen como objetivo beneficiar a nuestros niños menos afortunados, debemos expresar nuestro agradecimiento y al mismo tiempo extenderle nuestras felicitaciones por ser un ejemplo digno de admiración para nuestros niños y jóvenes.

#### RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1: Se felicita a Armando "Chucho" Avellanet por ser digno ejemplo para nuestros niños y jóvenes, así como también por la extraordinaria labor que realiza en unión a la Fundación Coameña Pro-Niñez, Inc., en beneficio de éstos.

Sección 2: Copia de esta Resolución se preparará en forma de pergamino y se le entregará al Sr. Armando "Chucho" Avellanet así como también a los medios de comunicación para su correspondiente divulgación.

Sección 3: Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1210, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

#### "RESOLUCION

Para extender una cordial felicitación del Senado al boxeador Félix "Tito" Trinidad por su triunfo obtenido el 17 de septiembre de 1994.

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

Uno de los deportes de mayor arraigo y que ha dado mayores alegrías a la sociedad puertorriqueña ha sido el boxeo, tanto profesional como aficionado.

En los últimos años uno de nuestros máximos exponentes en ese deporte ha sido el joven Félix "Tito" Trinidad. Este púgil riopedrense, campeón Welter de la Federación Internacional de Boxeo, desde junio de 1993, defendió exitosamente su corona el 17 de septiembre de 1994, venciendo por "Knock-Out" técnico en el cuarto asalto al mejicano "Yory Boy" Campas.

Esta victoria representa un nuevo eslabón en la cadena de éxitos de este joven, que junto a su desempeño profesional es ejemplo con su conducta para la juventud puertorriqueña.

El Senado de Puerto Rico reconoce la dedicación y las ejecutorias del señor Félix "Tito" Trinidad y lo felicita por este importante triunfo.

#### RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se extiende la más cordial felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al señor Félix "Tito" Trinidad por el triunfo obtenido el pasado 17 de septiembre de 1994.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, preparada en forma de pergamino, será entregada al señor Félix "Tito" Trinidad y se informará de su aprobación a los medios de comunicación para su divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor en el momento de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1211, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

#### "RESOLUCION

Para extender la más cordial felicitación del Senado de Puerto Rico al Reverendo Santiago Rosado por

motivo de haber sido designado Supervisor Nacional de la Iglesia de Dios "Mission Board" de Puerto Rico.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

La Iglesia de Dios "Mission Board" desde su fundación en Puerto Rico, en el año 1944, ha hecho una contribución vital al bienestar de la sociedad puertorriqueña, llevando un mensaje de paz y esperanza a nuestro pueblo. Esta Iglesia tiene una perspectiva histórica que trasciende las barreras geográficas, políticas y religiosas; a pesar de los escollos que ha encontrado en el camino, ha ejercido la encomienda a la cual fue llamada. Esta Iglesia tiene una función misionera que incluye la proclamación de las Buenas Nuevas del Evangelio y la reconciliación entre Dios y los seres humanos.

El estado de incertidumbre y desasosiego que se experimenta en nuestro país, por los males que nos acosan, demandan una seria reflexión y un reto para que la iglesia continúe su labor social y espiritual según la sana doctrina bíblica lo estipula y las normas inherentes a nuestra fe.

Los pastores de esta organización religiosa han sido puentes de las comunidades donde sirven y han trabajado árdamente en el mejoramiento de nuestra calidad de vida.

El Reverendo Santiago Rosado ha sido pastor por más de quince (15) años, fue Supervisor del Distrito de San Juan y miembro del Comité Ejecutivo de la Iglesia. En la vida secular fue Gerente del Banco Popular de Puerto Rico por veinticinco (25) años y posee una vasta preparación académica en el campo de la teología. Por su destacada labor y sus ejecutorias ha sido designado Supervisor Nacional de la Iglesia de Dios "Mission Board" en nuestra Isla.

El Senado de Puerto Rico le extiende una cordial felicitación al Reverendo Santiago Rosado por tan importante designación.

#### RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se extiende la más cordial felicitación del Senado de Puerto Rico al Reverendo Santiago Rosado, por motivo de haber sido designado Supervisor Nacional de la Iglesia de Dios "Mission Board" de Puerto Rico.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, preparada en forma de pergamino, será entregada al Reverendo Santiago Rosado y se informará de su aprobación a los medios de comunicación para su divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor al momento de su aprobación."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): Señor Senador.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se proceda a considerar las medidas que han sido descargadas.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): Adelante.

#### CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 1530, titulado:

"Para aumentar cien (100) dólares mensuales el salario básico, tipos intermedios y máximos de las escalas retributivas de los Oficiales Correccionales y Técnicos de Servicios Sociopenales de la Administración de Corrección."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): Senador don Aníbal Marrero Pérez.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): No habiendo ninguna objeción, así se acuerda. Adelante con otro asunto.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1193, titulada:

"Para felicitar a Bobby Valentín por ser digno ejemplo para nuestros niños y jóvenes, así como también, por la extraordinaria labor que realiza en unión a la Fundación Coameña Pro-Niñez, Inc., en beneficio de

éstos."

SR. RODRIGUEZ COLON: Solicitamos la aprobación de la medida.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): No habiendo ninguna objeción, así se acuerda. Adelante.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1194, titulada:

"Para felicitar a Willie Rosario por ser digno ejemplo para nuestros niños y jóvenes, así como también, por la extraordinaria labor que realiza en unión a la Fundación Coameña Pro-Niñez, Inc., en beneficio de éstos."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): Señor Senador.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de la medida.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): No habiendo ninguna objeción, así se acuerda.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1195, titulada:

"Para felicitar a Luis Angel "Titín" Bonilla por ser digno ejemplo para nuestros niños y jóvenes, así como también, por la extraordinaria labor que realiza en unión a la Fundación Coameña Pro-Niñez, Inc., en beneficio de éstos."

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): Señor senador don Charlie Rodríguez.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de la medida.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): No habiendo ninguna objeción, así se acuerda.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1196, titulada:

"Para felicitar a Carlos F. Roig Bernier por ser digno ejemplo para nuestros niños y jóvenes, así como también, por la extraordinaria labor que realiza en unión a la Fundación Coameña Pro-Niñez, Inc., en beneficio de éstos."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de la medida.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): No habiendo ninguna objeción, así se acuerda.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1197, titulada:

"Para felicitar a Armando "Chucho" Avellanet por ser digno ejemplo para nuestros niños y jóvenes, así como también, por la extraordinaria labor que realiza en unión a la Fundación Coameña Pro-Niñez, Inc., en beneficio de éstos."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): Señor Senador.

SR. RODRIGUEZ COLON: Solicitamos la aprobación de la medida.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): No habiendo ninguna objeción, así se acuerda. Adelante.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1210, titulada:

"Para entender una cordial felicitación del Senado al boxeador Félix "Tito" Trinidad por su triunfo obtenido el 17 de septiembre de 1994."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Senador.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): Señor senador don Charlie Rodríguez.

SR. RODRIGUEZ COLON: Solicitamos la aprobación de la medida.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): No habiendo ninguna objeción, así se acuerda. Adelante.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1211, titulada:

"Para extender la más cordial felicitación del Senado de Puerto Rico al Reverendo Santiago Rosado por motivo de haber sido designado Supervisor Nacional de la Iglesia de Dios "Mission Board" de Puerto Rico."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de la medida.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): No habiendo ninguna objeción, así se acuerda. Adelante.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se releve a la Comisión de Asuntos Internos de informar la Resolución del Senado 1212 y que se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día y que se proceda con su lectura.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): No habiendo ninguna objeción, así se acuerda.

#### CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1212, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

#### "RESOLUCION

Para expresar la más sincera y orgullosa felicitación del Senado de Puerto Rico, a todos los jugadores del equipo Los Atlético de San Germán, a su dirigente, señor Carlos Morales; a su apoderado, licenciado Ricardo A. Acosta; a su co-apoderado, señor Mariano Ortiz, y a todos los admiradores y al pueblo sangermeño, con motivo de obtener el campeonato de nuestro Baloncesto Superior Nacional (BSN) de 1994.

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

Nuevamente el equipo Los Atlético de San Germán, se proclama campeón nacional del deporte del Baloncesto Superior de Puerto Rico, al derrotar al equipo de Los Brujos de Guayama en una contienda deportiva firme y orientada .

El cuarto y decisivo encuentro de la tenaz Serie Final se efectuó en la ciudad de Guayama, en el Coliseo Roque Nido. Durante la reñida serie, ambos equipos vuelven a demostrar su alta capacidad competitiva y la disciplina de equipo, que finalmente condujo a Los Atlético a lograr el triunfo.

Ambos quintetos mostraron excepcionalmente su empeño. Sin embargo, el equipo de Los Atlético de San Germán, por su parte, con José "Piculín" Ortiz, como centro, y los valiosos movimientos de todos los integrantes del equipo, lograron salir victoriosos.

No cabe duda, que el dirigente del equipo, Carlos Morales, realizó un papel brillante en el asesoramiento. Por su parte, el apoderado y co-apoderado, licenciado Ricardo A. Acosta y Sr. Mariano Ortiz, respectivamente, así como el grupo técnico, también merecen reconocimiento ante tal logro, por sus esfuerzos.

Cada vez más nos enorgullece el triunfo de nuestra gente y el deporte del baloncesto que continúa llenando de gloria a Puerto Rico, nacional e internacionalmente. Puerto Rico continúa cosechando éxitos a nivel mundial, compitiendo con los mejores equipos en este deporte.

El Senado de Puerto Rico se complace en extender la más calurosa felicitación al equipo de Los Atlético de San Germán por el triunfo obtenido, que llena de satisfacción y orgullo a sus jugadores, dirigentes, al pueblo de San Germán y su fiel fanaticada, y a todo el pueblo puertorriqueño.

#### RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Extender la más sincera felicitación a todos los integrantes del equipo Los Atlético de la ciudad de San Germán; a su dirigente, señor Carlos Morales; a su apoderado, Lcdo. Ricardo A. Acosta; a su co-apoderado, señor Mariano Ortiz, y a toda la fanaticada sangermeña, con motivo de haberse proclamado campeones de la serie del Baloncesto Superior Nacional (BSN) de 1994, conquistando así el Campeonato Nacional de este deporte.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, preparada en forma de pergamino, deberá ser entregada al Licenciado Ricardo A. Acosta, apoderado de Los Atlético de San Germán. Les serán entregadas, además, copias de la misma a todos los jugadores integrantes de dicho equipo. El acto de entrega se habrá de celebrar

en el lugar y fecha que se determine oportunamente y se dará cuenta de su aprobación a los medios de comunicación del país para su divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se llame a la medida.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): No habiendo ninguna objeción, así se acuerda. Adelante.

#### CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1212, titulada:

"Para expresar la más sincera y orgullosa felicitación del Senado de Puerto Rico, a todos los jugadores del equipo Los Atlético de San Germán, a su dirigente, señor Carlos Morales; a su apoderado, licenciado Ricardo A. Acosta; a su co-apoderado, señor Mariano Ortiz, y a todos los admiradores y al pueblo sangermeño, con motivo de obtener el campeonato de nuestro Baloncesto Superior Nacional (BSN) de 1994."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de la medida.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): No habiendo ninguna objeción, así se acuerda.

SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): Señor senador don Cirilo Tirado Delgado.

SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente, para solicitar el consentimiento del Cuerpo para hacer unas expresiones en este momento. Hemos hablado con el compañero Charlie Rodríguez.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): ¿No hay ninguna objeción? No habiendo ninguna objeción, así se acuerda. Adelante.

SR. TIRADO DELGADO: Sí, señor Presidente y compañeros del Senado, yo quiero en este momento, agradecer a todo el Senado de Puerto Rico, a todos los señores senadores de Mayoría y de Minoría, especialmente al Portavoz de la Mayoría, el compañero Charlie Rodríguez, al Portavoz de la Minoría, el compañero Miguel Hernández Agosto, y a todos los señores senadores que se unieron a mi familia en el fallecimiento de mi señor padre, don Ramón Tirado Martínez, quien falleció el pasado 8 de septiembre de 1994 en la ciudad de Guayama, y quien recibió cristiana sepultura el pasado 11 de septiembre, en el Cementerio Municipal de Patillas. Quiero señalar de que mi padre fue una persona muy allegado a mí, yo le llamaba "mi campaign manager" porque siempre había estado pendiente a mis ejecutorias. El fue un obrero, un obrero de la caña, trabajador de Lafayette y fue de los inmigrantes que se fueron para los Estados Unidos y regresó a Puerto Rico, iba y venía. Visitaba los campos de Michigan y de Pennsylvania en la recolección de frutos, y lo hacía con mucho amor y mucho cariño. Y crió una familia de once (11) hijos, quienes todos tuvieron la oportunidad de estar hasta el último momento a su lado. Y fue un viejo trabajador. Trabajó en el lago de Patillas, en la construcción del caserío, vendía billetes. Se ganaba la vida. Era un hombre obrero, un trabajador. Hombre como diría el señor Presidente, "tostao" por el sol, que lo vio nacer, él nació en Yabucoa. Y las expresiones de solidaridad que yo recibí de todos mis compañeros del Senado, el señor Presidente, que me llamó en aquellos momentos difíciles que es cuando uno sabe quién está con uno y quién no está y quién se acuerda de uno en esos momentos difíciles. Le agradezco a todos, esa expresión. Otros no pudieron estar conmigo físicamente, pero yo sé que espiritualmente lo estuvieron. Me lo comunicaron por carta y me expresaron ese sentimiento y esa solidaridad. Yo quiero darle la más expresivas gracias a este Senado, por esas expresiones de solidaridad, a nombre de mis once (11) hermanos, hermanas y hermanos, quienes estaban bien satisfechos por esa solidaridad de todo el Senado de Puerto Rico. Así es que muchas gracias a todos ustedes por las expresiones de sinceridad y solidaridad en la pena que unió a mi familia, por la pérdida de mi querido padre Ramón Tirado Martínez. Muchas gracias, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): Sí, señor senador don Rubén Berríos Martínez.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Señor Presidente, yo le había indicado ya al compañero Cirilo Tirado que no pude acompañarlo en ese día, pero yo quiero aprovechar esta oportunidad, que me concede la benevolencia de las palabras del compañero, para decir que aunque nunca conocí personalmente al padre del compañero Cirilo Tirado, sí, tuve ocasión de compartir con él aquí en el Hemiciclo, unos recuerdos que él acaba de revivir nuevamente sobre esa historia, ese peregrinaje del padre trabajando en Estados Unidos, trabajando aquí en diversas faenas para criar honrada y decentemente una familia. Y desde que el compañero Cirilo Tirado, un atardecer o una noche aquí, me comunicó en una conversación privada, no sé de qué estábamos hablando, con tanto orgullo esa historia de su padre, yo, de inmediato, no hubo que decirme más nada para empezar a respetarlo. Y lo respeté no solamente porque conocí a su hijo, a quien le debo todo respeto y por la historia que él me narró, sino porque creo que una persona que tiene esas características que el compañero nos repite aquí en el día de hoy, y que aflora en su hijo tan noble sentimiento, es el tipo de persona que ha servido de zócalo, de zapata, de cimiente, para que Puerto Rico sea una país de respeto, de dignidad, de vergüenza, de aspiración hacia algo mejor. Esas son las noblezas que verdaderamente cuentan. Amado Nervo, el gran poeta mexicano, decía de su padre, "fue pobre y guarda su pobreza la página más grande de su historia" y esa pobreza de trabajo pertinaz, constante, que es la que aflora a la riqueza de poder ver a los hijos criados, bien criados, a dar el ejemplo; esa es la verdadera grandeza de los hombres. Y a mí me conmueve que haya seres

humanos en Puerto Rico de ese calibre y quiero expresarlo para el récord legislativo. Sin haberlo conocido, ninguno de nosotros fuera lo que es hoy en día, si no fuera por unos pocos hombres, que como el padre de Cirilo Tirado dieron todo para criar una familia decente en este país. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): Señor senador don Charlie Rodríguez.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se forme un Calendario de Votación Final de las siguientes medidas: Resolución Conjunta del Senado 886, Proyecto de la Cámara 439, Proyecto de la Cámara 1381, Proyecto de la Cámara 1530, Resolución del Senado 1193, Resolución del Senado 1194, Resolución del Senado 1195, Resolución del Senado 1196, Resolución del Senado 1197, Resolución del Senado 1198, Resolución del Senado 1199, Resolución del Senado 1200, Resolución del Senado 1201, Resolución del Senado 1202, Resolución del Senado 1203, Resolución del Senado 1204, Resolución del Senado 1205, Resolución del Senado 1206, Resolución del Senado 1207, Resolución del Senado 1208, Resolución del Senado 1210, Resolución del Senado 1211, y la Resolución del Senado 1212. Que el pase de lista coincida con la Votación Final.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): No habiendo ninguna objeción, así se acuerda. Adelante con la Votación Final.

#### CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

##### R.C. del S. 886

"Para enmendar la Resolución Conjunta Núm. 477 de 20 de diciembre de 1991 a los efectos de disponer que la venta ordenada a virtud de la misma se realice por el justo valor en el mercado; y para corregir la ubicación y colindancias del predio de terreno a ser vendido."

##### R. del S. 1193

"Para felicitar a Bobby Valentín por ser digno ejemplo para nuestros niños y jóvenes, así como también, por la extraordinaria labor que realiza en unión a la Fundación Coameña Pro-Niñez, Inc., en beneficio de éstos."

##### R. del S. 1194

"Para felicitar a Willie Rosario por ser digno ejemplo para nuestros niños y jóvenes, así como también, por la extraordinaria labor que realiza en unión a la Fundación Coameña Pro-Niñez, Inc., en beneficio de éstos."

##### R. del S. 1195

"Para felicitar a Luis Angel "Titín" Bonilla por ser digno ejemplo para nuestros niños y jóvenes, así como también, por la extraordinaria labor que realiza en unión a la Fundación Coameña Pro-Niñez, Inc., en beneficio de éstos."

##### R. del S. 1196

"Para felicitar a Carlos F. Roig Bernier por ser digno ejemplo para nuestros niños y jóvenes, así como también, por la extraordinaria labor que realiza en unión a la Fundación Coameña Pro-Niñez, Inc., en beneficio de éstos."

##### R. del S. 1197

"Para felicitar a Armando "Chucho" Avellanet por ser digno ejemplo para nuestros niños y jóvenes, así como también, por la extraordinaria labor que realiza en unión a la Fundación Coameña Pro-Niñez, Inc., en beneficio de éstos."

##### R. del S. 1198

"Para extender la más cordial felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al señor Jaime Fonalledas por motivo de haber sido seleccionado en el "Top 10 Business Leaders of Puerto Rico 1994" por el periódico Caribbean Business."

##### R. del S. 1199

"Para extender la más cordial felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al señor Israel Kopel por motivo de haber sido seleccionado en el "Top 10 Business Leaders of Puerto Rico 1994" por el periódico Caribbean Business."

R. del S. 1200

"Para extender la más cordial felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al señor Luis Miranda Casañas por motivo de haber sido seleccionado en el "Top 10 Business Leaders of Puerto Rico 1994" por el periódico Caribbean Business."

R. del S. 1201

"Para extender la más cordial felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al señor Manuel H. Dubon por motivo de haber sido seleccionado en el "Top 10 Business Leaders of Puerto Rico" por el periódico Caribbean Business."

R. del S. 1202

"Para extender la más cordial felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al señor José Enrique Fernández por motivo de haber sido seleccionado en el "Top 10 Business Leaders of Puerto Rico" por el periódico Caribbean Business."

R. del S. 1203

"Para extender la más cordial felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la señora Zoila Levis por motivo de haber sido seleccionada en el "Top 10 Business Leaders of Puerto Rico" por el periódico Caribbean Business."

R. del S. 1204

"Para extender la más cordial felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al señor Alfonso Ballester con motivo de haber sido seleccionado en el "Top 10 Business Leaders of Puerto Rico 1994" por el periódico Caribbean Business."

R. del S. 1205

"Para extender la más cordial felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al señor Víctor Galán por motivo de haber sido seleccionado en el "Top 10 Business Leaders of Puerto Rico 1994" por el periódico Caribbean Business."

R. del S. 1206

"Para extender la más cordial felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al señor José Julián Álvarez con motivo de haber sido seleccionado en el "Top 10 Business Leaders of Puerto Rico 1994" por el periódico Caribbean Business."

R. del S. 1207

"Para extender la más cordial felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al señor Frank Unanue por motivo de haber sido seleccionado en el "Top 10 Business Leaders of Puerto Rico 1994" por el periódico Caribbean Business."

R. del S. 1208

Para expresar el profundo duelo del Pueblo de Puerto Rico por el fallecimiento de nuestra siempre "Mujer de las Américas" Doña Felisa Rincón Vda. de Gautier ocurrido el pasado viernes, 16 de septiembre de 1994.

R. del S. 1210

"Para extender una cordial felicitación del Senado al boxeador Félix "Tito" Trinidad por su triunfo obtenido el 17 de septiembre de 1994."

R. del S. 1211

"Para extender la más cordial felicitación del Senado de Puerto Rico al Reverendo Santiago Rosado por motivo de haber sido designado Supervisor Nacional de la Iglesia de Dios "Mission Board" de Puerto Rico."

R. del S. 1212

"Para expresar la más sincera y orgullosa felicitación del Senado de Puerto Rico, a todos los jugadores del equipo Los Atlético de San Germán, a su dirigente, señor Carlos Morales; a su apoderado, licenciado Ricardo

A. Acosta; a su co-apoderado, señor Mariano Ortiz, y a todos los admiradores y al pueblo sangermeño, con motivo de obtener el campeonato de nuestro Baloncesto Superior Nacional (BSN) de 1994."

P. de la C. 439

"Para adicionar la Regla 25A de las Reglas de Evidencia para el Tribunal General de Justicia, a los fines de incorporar el privilegio del Contador Público Autorizado y Cliente, y para enmendar la Ley Núm. 293 de 15 de mayo de 1945, según enmendada, conocida como "Ley de Contabilidad Pública", a los fines de derogar la Sección 19 sobre comunicaciones privilegiadas."

P. de la C. 1381

"Para adicionar el Artículo 97A a la Ley Núm. 115 de 22 de julio de 1974, según enmendada, conocida como "Código Penal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", a fin de tipificar como delito las prácticas lesivas a la dignidad e integridad personal del aspirante efectuadas por toda organización, fraternidad o sororidad o cualquiera de sus miembros, integrantes o fraternos en sus procesos de iniciación; e imponer responsabilidad a las instituciones educativas, sociales, religiosas, militares, académicas o profesionales que por su negligencia ocurran los actos prohibidos por esta ley

P. de la C. 1530

"Para aumentar cien (100) dólares mensuales el salario básico, tipos intermedios y máximos de las escalas retributivas de los Oficiales Correccionales y Técnicos de Servicios Sociopenales de la Administración de Corrección."

VOTACION

La Resolución Conjunta del Senado 886, Proyecto de la Cámara 439, 1381, 1530, Resoluciones del Senado 1193, 1194, 1195, 1196, 1197, 1198, 1199, 1200, 1201, 1202, 1203, 1204, 1205, 1206, 1207, 1208, 1210, 1211, 1212, Proyectos de la Cámara 439, 1381, 1530, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Norma L. Carranza De León, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Mercedes Otero de Ramos, Roberto Rexach Benítez, Marco Antonio Rigau, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Cirilo Tirado Delgado, Freddy Valentín Acevedo, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y Sergio Peña Clos, Presidente Accidental.

TOTAL.....23

VOTOS NEGATIVOS

TOTAL.....0

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): Aprobadas todas las medidas.

SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): Señor senador don Cirilo Tirado Delgado.

SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente, en este momento para que se excuse a los señores senadores don Miguel Hernández Agosto, senadora Velda González de Modestti a y el senador Fas Alzamora, quienes no han podido estar en la tarde de hoy por tener otros compromisos y cumpliendo con el deber cristiano. Solicitamos que se excuse a los compañeros.

O sea, Fas Alzamora estuvo presente en algún momento de la Sesión, pero no para la Votación Final, pero queremos excusarlo de la Votación Final.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): Así se acuerda.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, para que de igual forma, también se excuse al senador Oreste Ramos, al senador Rolando Silva y al senador Nicolás Nogueras, que se encuentra fuera de Puerto Rico.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): Así se acuerda.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, para que se regrese al turno de relación de medidas.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): No habiendo ninguna objeción, así se acuerda.

PRESENTACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente segunda relación de resoluciones del Senado radicadas y referidas a comisiones por el señor Presidente, de la lectura se prescinde, a moción del senador Iglesias Suárez:

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 1198

Por el señor Rodríguez Colón:

"Para extender la más cordial felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al señor Jaime Fonalledas por motivo de haber sido seleccionado en el "Top 10 Business Leaders of Puerto Rico 1994" por el periódico Caribbean Business."  
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1199

Por el señor Rodríguez Colón:

"Para extender la más cordial felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al señor Israel Kopel por motivo de haber sido seleccionado en el "Top 10 Business Leaders of Puerto Rico 1994" por el periódico Caribbean Business."  
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1200

Por el señor Rodríguez Colón:

"Para extender la más cordial felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al señor Luis Miranda Casañas por motivo de haber sido seleccionado en el "Top 10 Business Leaders of Puerto Rico 1994" por el periódico Caribbean Business."  
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1201

Por el señor Rodríguez Colón:

"Para extender la más cordial felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al señor Manuel H. Dubon por motivo de haber sido seleccionado en el "Top 10 Business Leaders of Puerto Rico" por el periódico Caribbean Business."  
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1202

Por el señor Rodríguez Colón:

"Para extender la más cordial felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al señor José Enrique Fernández por motivo de haber sido seleccionado en el "Top 10 Business Leaders of Puerto Rico" por el periódico Caribbean Business."  
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1203

Por el señor Rodríguez Colón

"Para extender la más cordial felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la señora Zoila Levis por motivo de haber sido seleccionada en el "Top 10 Business Leaders of Puerto Rico" por el periódico Caribbean Business."  
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1204

Por el señor Rodríguez Colón:

"Para extender la más cordial felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al señor Alfonso Ballester con motivo de haber sido seleccionado en el "Top 10 Business Leaders of Puerto Rico 1994" por el periódico Caribbean Business."  
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1205

Por el señor Rodríguez Colón:

"Para extender la más cordial felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al señor Víctor Galán por motivo de haber sido seleccionado en el "Top 10 Business Leaders of Puerto Rico 1994" por el periódico Caribbean Business."  
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1206

Por el señor Rodríguez Colón:

"Para extender la más cordial felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al señor José Julián Alvarez por motivo de haber sido seleccionado en el "Top 10 Business Leaders of Puerto Rico 1994" por el periódico Caribbean Business."  
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1207

Por el señor Rodríguez Colón:

"Para extender la más cordial felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al señor Frank Unanue por motivo de haber sido seleccionado en el "Top 10 Business Leaders of Puerto Rico 1994" por el periódico Caribbean Business."  
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1208

Por el señor Hernández Agosto:

"Para expresar el profundo duelo del Pueblo de Puerto Rico por el fallecimiento de nuestra siempre "Mujer de las Américas" Doña Felisa Rincón Vda. de Gautier ocurrido el pasado viernes, 16 de septiembre de 1994."  
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1209

Por la señora Lebrón Vda. de Rivera:

"Para extender la más cálida y cordial felicitación del Senado de Puerto Rico a la Sargento Mayor Leticia Rivera-Davis con motivo de su licenciamiento de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos."  
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1210

Por el señor Rodríguez Colón:

"Para atender una cordial felicitación del Senado al boxeador Félix "Tito" Trinidad por su triunfo obtenido el 17 de septiembre de 1994."  
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1211

Por el señor Rodríguez Colón:

"Para extender la más cordial felicitación del Senado de Puerto Rico al Reverendo Santiago Rosado por motivo de haber sido designado Supervisor Nacional de la Iglesia de Dios "Mission Board" de Puerto Rico."  
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1212

Por el señor Rodríguez González:

"Para expresar la más sincera y orgullosa felicitación del Senado de Puerto Rico, a todos los jugadores del equipo Los Atlético de San Germán, a su dirigente, señor Carlos Morales; a su apoderado, licenciado Ricardo A. Acosta; a su co-apoderado, señor Mariano Ortiz, y a todos los admiradores y al pueblo sangermeño, con motivo de obtener el campeonato de nuestro Baloncesto Superior Nacional (BSN) de 1994."  
(ASUNTOS INTERNOS)

La Secretaría informa que ha sido recibido de la Cámara de Representantes y referido a comisión por el señor Presidente el siguiente proyecto de ley:

PROYECTO DE LA CAMARA

\*P. de la C. 1530

Por la señorita Hernández Torres y los señores Mislá Aldarondo, Aponte Hernández, Cintrón García, Acevedo Méndez, Bonilla Feliciano, Bulerín Ramos, Caro Tirado, señora Díaz Torres, señores Díaz Urbina, Figueroa Costa, Figueroa Figueroa, García de Jesús, Granados Navedo, Hernández Santiago, Lebrón Lamboy, López Nieves, López Torres, Maldonado Rodríguez, Marrero Hueca, Angel; Marrero Hueca, Manuel; Méndez Negrón, Mundo Ríos, Navarro Alicea, Nieves Román, Nuñez González, señora Passalacqua Amadeo, señores Quiles Rodríguez, Rondón Tolléns, Sánchez Fuentes, Silva Delgado, señora Soto Echevarría, señores Valle Martínez, Vega Borges, Vélez Hernández:

"Para aumentar cien (100) dólares mensuales el salario básico, tipos intermedios y máximos de las escalas

retributivas de los Oficiales Correccionales y Técnicos de Servicios Socio-penales de la Administración de Corrección."

(HACIENDA)

\*DE ADMINISTRACION

- - - -

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): Señor Senador.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Para que se apruebe la segunda relación de medidas.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): No habiendo ninguna objeción, así se acuerda. ¿Alguna otra moción?

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, hay otra moción, en el sentido de que el Proyecto del Senado 804, fue referido en primera instancia a la Comisión de Gobierno, para que sea cambiado y referido a la Comisión de lo Jurídico.

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): No habiendo ninguna objeción, así se acuerda.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, no habiendo otro asunto, solicitamos que el Senado de Puerto Rico, recese hasta el próximo jueves, a la una y treinta de la tarde (1:30 p.m.).

PRES. ACC. (SR. PEÑA CLOS): No habiendo ninguna objeción, el Senado de Puerto Rico recesa hasta el próximo jueves, a la una y treinta de la tarde (1:30 p.m.).